BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 4 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5334

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Vicecónsul en Caracas

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la nota de la Legación de la República en los Estados Unidos de Venezuela, fecha 22 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul de la República en Caracas, al Sr. D. José Ledesma.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, tómese razón, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Reconocimiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Vista la Carta Real, que acredita al señor D. Pablo Soler y Guardiola, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, cerca del Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. Pablo Soler y Guardiola, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Renuncia del Vicecónsul en Riachuelo

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la renuncia presentada con fecha 14 del corriente, por el Sr. Aurelio J. Hernández, del cargo de Vicecónsul de la República en el Riachuelo, (República Oriental del Uruguay); y atento á las razones en que la funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aurelio J. Hernández, del cargo de Vicecónsul de la República en el Riachuelo, (República Oriental del Uruguay).

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, tómese razón, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Adquisición de planchas dibujadas y grabada para la fabricación de billetes de papel moneda

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.

Visto el precedente contrato, celebrado entre el Sr. Ministro Argentino en Francia, y

los Sres. G. Duval y F. Dujardin, de París, por el cual, éstos se comprometen á dibujar y grabar 14 planchas en acero y catorce en bronce, con destino á la fabricación de billetes de papel moneda, por la suma de (Frs. 52.000) cincuenta y dos mil francos ó sea, $ oro 10.400; considerando, que ya ha sido pagada la primera cuota de $ oro 2.000, ó sea (Frs. 10.000; y de conformidad con lo informado por la Caja de Conversión; en atención á que se trata de la excepción prescripta por la Ley de Contabilidad en el Inciso 6º del Art. 33;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado en París el 26 de Junio ppdo., entre el señor Ministro Argentino en Francia, Dr. Enrique Rodríguez Larreta y los Sres. G. Duval y P. Dujardin por el cual éstos se comprometen á dibujar y grabar catorce planchas en acero y catorce en bronce por la suma de ($ oro 10.400) diez mil cuatrocientos pesos oro, ó sean francos 52.000, de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Caja de Conversión, en las notas de 17 de Noviembre de 1908, 21 de Octubre de 1909 y 20 de Octubre de 1910.

Art. 2º Expídase orden á la Legación Argentina en Londres, para que entregue á requisición del Ministro Argentino en París, los fondos para hacer frente á los pagos parciales en las fechas correspondientes, hasta la suma de $ oro 8.400, ó sea, francos 42.000, que con los $ oro2.000, ó sean, frs. 10.000, entregados al firmar el contrato, forman el total de éste. Impútese pesos oro 10.000, como equivalente al tipo de $ oro 1 por frs. 5, de los frs. 52.000 de la referencia, al Inciso Unico, Item 34, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese á la Caja de Conversión y á los Sres. Ministros Argentinos en Francia é Inglaterra y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—E. LOBOS.

Administración de Impuestos Internos — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Interventor de la Zona 7ª, en reemplazo de D. Francisco Civit, cuya renuncia se acepta, al Jefe de mesa D. Juan Vázquez; en lugar de éste, al Escribiente de la Asesoría y Sumarios, D. Angel Vega Rhoda y en vez de éste, al empleado D. Miguel Soler Espeleta; Interventor de la Zona 6ª, en reemplazo de D. Pedro S. Gallo, cuya renuncia se acepta, al Encargado de mesa, don Adolfo Harris, en lugar de éste, al Escribiente de la Oficina de Valores, D. Alberto Lettieri; y en vez de éste, al empleado D. Luis Bottini; Subinspector de la Sección 15 y 1/2, en reemplazo de D. Manuel V. Largacha, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de inspector, D. Pedro G. Arzác; en lugar de éste, al Escribiente del Depósito Fiscal, D. Rafael Correa y en vez de éste, al empleado D. Ramón Ocampo; Subinspector de la Sección 24º, en reemplazo de D. Ignacio E. Quiroga, cuya renuncia se acepta, al Liquidador de la Sección 24º, D. Augusto de Oro; y en vez de éste, en comisión por el término de un año, á D. Próspero Conforti, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último; Subinspector de Estación de la Zona 1ª, en reemplazo de D. Ernesto Thiriot, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de Inspector de la Zona 1ª, D. José Iglesia, en lugar de éste, al Auxiliar de Estación D. Antonio Finochietti; y en vez de éste, al Ordenanza, D. Antonio Caamaño; Escribiente de la Oficina de Valores, en reemplazo de D. Manuel Márquez, cuya renuncia se acepta, al Sellador, D. Angel Alexander de D. Guillermo Barros del Pino, cuya render; Auxiliar de la Sección 24º, en reemplazo nuncia se acepta, en comisión por el trémino de un año, á D. Ignacio Correa, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último; Tenedor de libros del Control de comercio, en reemplazo de D. Samuel Aguilar, cuya renuncia se acepta, al Liquidador de sección, D. Moisés Arévalo; en lugar de éste, al Encargado de mesa, D. Adolfo Darrós; en vez de éste, al Auxiliar de Sección, D. Horacio J. Fernández; y en substitución de éste, al Sellador, D. Adolfo R. Racedo; Subinspector de la Sección 19º, en reemplazo de D. Roberto de la Puente cuya renuncia se acepta, al Encargado de Valores de la misma, D. Santiago Allió; Inspector de Vinos (Provincias del Norte), en reemplazo de D. Federico Gallo Pinto, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de inspector de la Zona 1ª, D. Adolfo Nágera; en lugar de éste, al Auxiliar de sección, D. Ricardo Báez; y en vez de éste al Sellador D. Felipe Leiva (hijo); Interventor de destilerías de la Zona 6º, en reemplazo de D. Alfredo de Olmos, cuya renuncia se acepta, al Encargado de mesa, don Florencio Porcel (hijo); en lugar de éste, al Auxiliar del Control, de Comercio, D. Pedro Andrieu; y en substitución de éste, al empleado D. Mariano Varela; Interventor de destilerías de la Zona 6ª, en reemplazo de D. Eusebio Agüero Figueroa, que fué separado, al Tenedor de libros de la Sección 19º, D. Juan C. Achaval; en lugar de éste, al Liquidador de la misma, D. Serviliano Casas Olmos; y en vez de éste, al Escribiente, D. Víctor Agüero; Interventor de destilerías de la Zona 6º, en reemplazo de D. Alejandro Figueroa Alcorta, que fué separado, al Liquidador de la sección 10ª, don Eduardo García; y en vez de éste, en comisión por el término de un año, á don Pedro Fuquet, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza de conformidad con el Decreto de 13 de Mayo ppdo.; Subinspector de distrito de la Sección 17º, en reemplazo de D. José Luis Fernández, que fué separado, al Liquidador de la misma, D. Pedro S. Sicco; y en vez de éste, al Encargado de mesa, D. José L. Fernández de la Puente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Liquidador de la Aduana de la Capital, D. Daniel Cerri.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario — Separación de un empleado

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Habiendo vencido el plazo acordado al Liquidador de la Oficina de Encomiendas Postales de la Aduana del Rosario, D. Nemesio V. López, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de sus haberes por el Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Sección del Rosario, hasta integrar la suma de cincuenta pesos ($ 50, m/n) moneda nacional, para responder al juicio que le sigue, D. Florencio Ramírez, sobre cobro de pesos y sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de fecha 3 de Agosto del corriente año, para que normalizara su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Liquidador de la Oficina de Encomiendas Postales de la Aduana del Rosario, D. Nemesio V. López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Compañía Tramways Anglo Argentino - Ampliación de concesión

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía de Tramways Anglo Argentina, pidiendo que la concesión para descarga de ladrillos otorgada por Decreto de 6 de Marzo ppdo., se haga extensiva á los demás materiales que introduzca para construcción del subterráneo; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hágase extensivo á todos los materiales que importe la Compañía de Tramways Anglo Argentino, con destino á la construcción del subterráneo, la concesión acordada para la descarga de ladrillos por Decreto de 6 de Marzo ppdo.

Art. 2º La Compañía concesionaria deberá construir una casilla para oficina del empleado encargado de fiscalizar las operaciones que se efectúen.

Art. 3º Habiendo justificado su idoneidad y dado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo ppdo., nómbrase Guardia en en comisión por el término de un año, al Sr. Luis Monteverde, para fiscalizar las operaciones que practique la Compañía de Tramways Anglo Argentino, con el sueldo de ($ 200 m/n), doscientos pesos moneda nacional, á cargo de la Empresa concesionaria.

Art. 4º El Ministerio del Interior impartirá las órdenes pertinentes para que el Departamento Nacional de Higiene retire al vapor «Jenner», de su amarradero actual, cuyo paraje se destina á la embarcaciones fruteras.

Art. 5º Comuníquese, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Gastón Fermepín — Construccion de una empalizada

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Gastón Fermepin, pidiendo autorización para construir una empalizada en el Río Matanzas, en el terreno de su propiedad para contener el des-

moronamiento de la ribera; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Gastón Fermepin, para construir una empalizada en el Río Matanzas, en el terreno de su propiedad para contener el desmoronamiento de la ribera, de acuerdo con el plano de fojas una.

Art. 2º Esta concesión es de carácter precario y el Poder Ejecutivo puede dejarla sin efecto en cualquier momento sin dar lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Carlos Reggiardo.—Construcción de un depósito

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Carlos Reggiardo, pidiendo se le permita construir un galpón para depósito de frutos del país y mercaderías de removido, en el Puerto de Victoria; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la construcción del mencionado depósito no ofrece inconveniente y en cambio, beneficia al comercio local,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Carlos Reggiardo, para construir en el Puerto de Victoria, un depósito para frutos del país y mercaderías de removido, de acuerdo con el plano corriente á fojas cuatro.

Art. 2º La concesión que se acuerda, queda sujeta á las disposiciones pertinentes en vigencia.

Art. 3º Los concesionarios, deberán construir una pieza de 4x4 metros, para Oficina del empleado fiscal, encargado de contralorear las operaciones que se efectúen.

Art. 4º La presente concesión, es de carácter precario.

Art. 5º Comuníquese y pase á la Receptoría de Victoria, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de San Juan—Despacho de encomiendas postales

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Visto el informe sobre la inspección practicada á la Aduana de San Juan, por el Inspector Sr. David Marambio Catán, en el que se pide se autorice á esa Aduana para la verificación y despacho de las encomiendas postales internacionales destinadas á esa Provincia, sin intervención de la Aduana de Mendoza como se ha efectuado hasta el presente; y atento lo informado de conformidad por la Dirección General de Correos, y

Considerando:

Que la medida propuesta es conveniente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la inspección practicada á la Aduana de San Juan.

Art. 2º Autorízase á la mencionada Aduana para efectuar el despacho de las encomiendas postales destinadas á su jurisdicción quedando incluida en la nómina del Decreto de Abril 15 de 1910.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Jaime Gelpi.—Habilitación de una canaleta

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Jaime Gelpi, en la que pide se habilite con carácter intermitente una canaleta movible para el embarque de cereales, frente al galpón que para acopio de los mismos posee en Pueblo Brugo; atento lo informado de conformidad, y

Considerando:

Que la canaleta de referencia, no interrumpe el tráfico ni entorpece las operaciones de los buques,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Concédese al Sr. Jaime Gelpi, la autorización solicitada para habilitar al servicio, con carácter de intermitente, una canaleta movible, destinada al embarque de cereales, frente al galpón que posee en Pueblo Brugo, quedando sujeta esta concesión á las disposiciones de los Decretos de Junio 2 de 1892 y Julio 29 de 1897.

Pase á la Receptoría de Pueblo Brugo, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, transmitida por el Ministerio del Interior, en la que pide el libre despacho de 40 cajones, conteniendo 8.000 aisladores completos, para el servicio de esa Repartición, llegados en el vapor «Flodden»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos los cuarenta cajones de referencia.

José M. Rosa.

Asistencia Pública.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la presentación de la Asistencia Pública de la Capital, en la que pide se le conceda la liberación de los derechos, que corresponden á 26 cajones que contienen en total catorce carros de desinfección completos, llegados en el vapor «Vasari», que le fué denegada por la Aduana de la Capital, en virtud de no encontrarse comprendidos en el Art. 9 de la Ley Nº 4933, y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Colegio Lacordaire.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la solicitud del Rector del Colegio Lacordaire, remitida por intermedio del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, pidiendo el libre despacho de un bulto conteniendo piezas anatómicas para el Museo de Historia Natural de ese Colegio, llegado en el vapor «Malte»; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

José M. Rosa.

Ministro de Francia.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro pipas de vino tinto, venidos en el vapor «Gryfevale», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas cuatro, al consumo del Sr. Ministro de Francia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 132673), venida en el vapor «Köning Wilhelm II», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete con pâté de fois gras, venido en el vapor «Cap Vilano», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministerio de Guerra.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Visto la nota del Ministerio de Guerra, pidiendo el libre despacho de 51 bultos de drogas, llegados en el vapor «Santa Cruz», y destinados á la Inspección de Sanidad del Ejército; de conformidad con el Art. 9º de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los 51 bultos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una

encomienda, venida en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Noruega.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Alemania.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la solicitud de la Legación de Alemania, en la que pide el libre despacho de los muebles pertenecientes al nuevo Cónsul General Imperial, Sr. Consejero de Legación Bobrik, llegados en el vapor «Presidente Bunge».
De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado, y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Visto que la Legación de Inglaterra pide el despacho libre de derechos, de dos banderas llegadas al Rosario, para uso oficial del Consulado Británico en esa ciudad, y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE

Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Visto el pedido de la Legación de Inglaterra, solicitando el libre despacho de 200 botellas y 200 medias botellas de agua mineral Perrier, pertenecientes al rancho del vapor «Asturias», que solicita para su uso particular,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción y á título de reciprocidad, el libre despacho de las botellas de referencia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Suecia.—Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Santa Rita», según conocimiento *adjunto y destinados como lo acredita* la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Suecia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Austria Hungría.—Exoneración de derechos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Visto el pedido que precede de la Legación de Austria Hungría, para que se deje sin efecto el cobro de los derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, correspondientes á los materiales donados á la Sociedad Austro Húngara de Beneficencia, como asimismo los de importación de artículos de propaganda, que fueron distribuídos al público, y
Considerando:
Que los fines de beneficencia invocados, hacen equitativa la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que entregue libre de todo gravamen, los artículos de la referencia, mencionados en la nota de fojas una.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario.—Fallo apelado por N. Mihanovich, confirmado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la apelación deducida por la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich, del fallo de la Aduana del Rosario, que impone la multa de $ 500 o/s, al pailebot «Burro», por haber infringido las disposiciones de la Ley de Cabotaje; atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que el pailebot nombrado ha incurrido en la pena impuesta por la Aduana del Rosario, por haber practicado operaciones reservadas á embarcaciones nacionales, siendo extranjero;
Que el pedido de prórroga que la Empresa aduce en su favor, fué posterior á la iniciación del sumario,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.
Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Corrientes.—Fallo apelado por Recalde y Quadri, revocado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores Recalde y Quadri, del fallo de la Aduana de Corrientes, que declara caído en comiso, dos cajones que no fueron manifestados en el general del vapor «Paso de M. García»; atento lo actuado, y
Considerando:
Que de los cajones de referencia, uno fué destinado á Paraná, no pudiendo ser desembarcado en ese puerto, á causa de encontrarse apretado entre otros cajones, y el otro embarcado por error en el vapor «Paso de Martín García», aseveraciones que están corroboradas por los certificados corrientes de fojas diez, de la Aduana de la Capital.
De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, sobreseyéndose.
Pase á la Aduana de Corrientes, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Patagones.—Consulta evacuada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la nota precedente, en que la Receptoría de Patagones consulta si debe exigir manifiesto de rancho á los buques que llegan á San Antonio, Patagones y San Blás, como puerto de destino, y
Considerando:
Que á los efectos de la fiscalización y vigilancia aduanera, basta una simple declaración del rancho al pie del manifiesto de la carga,

SE RESUELVE:

Vuelva á la mencionada Receptoría para que proceda de conformidad con lo expresado en el considerando, y para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral.—Habilitación de un Resguardo

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Las Palmas del Chaco Austral, pidiendo se habilite el Resguardo de Las Palmas (Chaco), para despacho de madera paraguaya; atento las razones de urgencia invocadas y sin perjuicio de la resolución definitiva que corresponda al presente pedido;

SE RESUELVE:

Habilítase provisoriamente al Resguardo de Las Palmas, para el despacho de maderas procedentes del Paraguay y percepción de los derechos respectivos, debiendo dar cuenta inmediata á la Aduana de Corrientes.
Pase á la mencionada Aduana á sus efectos y para que informe respecto á la conveniencia ó inconveniencia de la habilitación definitiva del Resguardo de las Palmas, á los efectos pedidos.

JOSÉ M. ROSA.

Máximo J. Peralta—Reposición de sellos en un expediente

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Máximo J. Peralta pidiendo se le exima de la reposición de sellos, en el Expte. Nº 607-P-909, iniciado con motivo de una denuncia sobre falsa manifestación, y
Considerando:
Que según lo establece el Art. 55 de la Ley Nº 4927, «el valor de los sellos debe ser pagado por quien origine las actuaciones ó presente los documentos».
Que el referido documento fué traído por el ocurrente, en apelación del fallo dictado por la Aduana de Bahía Blanca.
Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Bahía Blanca para que exija la reposición de las fojas contenidas en estas actuaciones, con excepción de las indicadas con los números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, y para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

División Inspección y Contralor — Adquisición de candados

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Visto que la División Inspección y Contralor eleva presupuestos para la adquisición de candados de seguridad destinados á los vagones que conducen mercaderías en tránsito, y
Considerando:
Que existe conveniencia en adquirir los

candados marca «Pulw» y que los señores Tito Meucci y Cía. ofrecen proveer por la suma de pesos 19,50 moneda nacional la docena,

SE RESUELVE:

Pase á la División Habilitación y Pagos para que adquiera en la casa de los Sres. Tito Meucci y Cía., (4) cuatro docenas de candados de seguridad marca «Pulw», al precio de diez y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 19,50 m/n) moneda nacional la docena, de los cuales, dos docenas son destinados al Resguardo de Ibicuy y las otras dos á la Receptoría de La Quiaca.

José M. Rosa.

Juan Pittaluga — Peticion desestimada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la presentación de D. Juan Pittaluga en la que pide se le conceda retirar de la Aduana de la Capital una partida de 350 bolsas con castañas, que fueron declaradas inaptas para el consumo y destinarlas al engorde de animales, y

Resultando:

Que las castañas de referencia se encuentran en pésimas condiciones;

Que por resolución de la citada Aduana de Agosto 17 del corriente se dispone fueran arrojadas á los vaciaderos públicos;

Que, en consecuencia, lo peticionado está en pugna con el Art. 320 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ignace Paderewski — Caución y devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Ignace Paderewski, pidiendo devolución de los derechos abonados por dos pianos, aceptándosele en substitución letras caucionales que los garantan; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que tratándose de instrumentos de uso personal y que por consiguiente no se han introducido con fines comerciales, puede, por excepción, accederse á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese por excepción, la devolución de derechos que se solicita.

Autorízase á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución á noventa días de plazo por el importe de los derechos adeudados, la que se hará efectiva si á su vencimiento no hubieran sido reembarcados los pianos de referencia.

Pase á la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y á los demás efectos.

José M. Rosa.

Santos y Cía — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Santos y Cía., pidiendo devolución de los derechos correspondientes á nueve cajones, conteniendo ácido sulfúrico impuro, que faltaron en la descarga del vapor «Folgate», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital los cajones de referencia no fueron rebajados del manifiesto general del buque,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Juan C. Galli y Cía. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Juan C. Galli y Cía., pidiendo devolución de los derechos correspondientes á un cajón conteniendo tejido de algodón, y que faltó en la descarga del vapor «Tomaso di Savoia», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital el cajón de referencia no fué rebajado del manifiesto general del buque,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

E. Gagliardo — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. E. Gagliardo, pidiendo devolución de los derechos abonados por 100 bolsas azúcar que faltaron en la descarga del vapor «Ouessant»; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las bolsas de referencia no han sido rebajadas del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Empresa constructora del Ferrocarril á Bolivia — Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Vista la reclamación de la Empresa constructora del Ferrocarril á Bolivia, para que le sean devueltas las sumas abonadas en concepto de almacenaje, eslingaje y guinche y por los materiales de construcción desembarcados en el Puerto del Rosario; en atención a los informes producidos, y

Considerando:

Que de las boletas acompañadas resulta que las sumas cuya devolución se reclama fueron abonadas oportunamente por la Empresa recurrente, sin protesta.

Que la circunstancia mencionada demuestra que la Empresa Stremiz y Cía. (constructora del Ferrocarril á Bolivia) entendió que la exoneración de derechos de Aduana, estipulada en el Art. 42 del contrato de concesión, para las maquinarias y materiales destinados á las obras del Ferrocarril, no comprendía los de almacenaje, eslingaje y guinche, sino que se limitaba á los de importación,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana del Rosario á los efectos correspondientes.

No ha lugar á lo solicitado.

José M. Rosa.

A. C. Mc. Carthy — Permiso de atraque, denegado

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Vista la solicitud presentada por el señor A. C. Mc. Carthy, pidiendo se permita el atraque del vapor «Saint Nicholas» al muelle del costado Este del Dique Nº 3, para descargar las 5000 toneladas de piedra que conduce destinadas á la Municipalidad de la Capital, y

Considerando:

Que por resolución de 30 de Marzo ppdo., se prohibió la descarga de piedra en los diques del Puerto de la Capital.

Que según lo informa la Aduana de la Capital la referida operación puede efectuarse sin dificultad alguna en el Riachuelo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

R. Cermesoni — Concesión denegada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. R. Cermesoni y Cía., pidiendo se les otorgue concesión para efectuar con peones del Expreso «La Confianza» la descarga de equipajes, su conducción al depósito y la entrega á carros; atento lo informado, y

Considerando:

Que, por Decreto de fecha 16 de Abril de 1909, se dispuso que el eslingaje de equipajes sea efectuado por peones dependientes del Resguardo;

Que no existe conveniencia alguna en modificar la disposición aludida,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

José Tagini — Renovación de letra, denegada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. José Tagini, pidiendo renovación por el término de treinta días, de la letra entregada á la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes á la tela del Panorama de la Batalla de Maipú; y

Considerando:

Que por Resolución de fecha 20 del corriente mes, se denegó un pedido análogo formulado por el ocurrente;

Que subsisten las causales que motivaron la resolución antes citada,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Juan Hermelo — Archivo de una petición

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Juan Hermelo, pidiendo se instruya un sumario á las autoridades aduaneras de Gualeguaychú, para esclarecer las causas que motivaron la muerte de varias personas en el puerto de Landa; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo informado a fs. 7, el Ministerio de Marina ha dispuesto que la

Prefectura General de Puertos proceda á levantar el sumario correspondiente,

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ernesto C. Morales—Archivo de una denuncia

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la denuncia formulada por el Sr. Ernesto C. Morales, Guarda del Resguardo de Campana sobre error en la liquidación de los derechos correspondientes á una maquinaria para establecimiento industrial, practicada por la Aduana de la Capital; atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no existe el error denunciado, pues la diferencia que el recurrente encontró en la liquidación se debe á que la máquina de referencia es usada y como tal fué aforada y liquidados los derechos por la Aduana de la Capital, en tanto que la liquidación hecha por el denunciante está basada en el avalúo que corresponde á la máquina nueva;

SE RESUELVE:

Vuelva á la Receptoría de Campana, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Lowengard y Tomkinson—Archivo de una reclamación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Lowengard y Tomkinson pidiendo devolución de derechos de estadías de vagones en el Puerto de la Capital que dicen haber abonado de más; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que ha vencido con exceso el término fijado á los recurrentes para que concretasen el monto de la suma reclamada, acompañando los comprobantes respectivos, sin que hayan presentado documento alguno;

Que el silencio en las circunstancias mencionadas implica el desistimiento de la reclamación instaurada;

SE RESUELVE:

Pase á al Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Paz de Jacinto Arauz—Fijación de su jurisdicción

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Vista la nota adjunta y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Extiéndese la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Jacinto Arauz (Pampa) comprendiendo los lotes Nos 18 y 23 de la letra B de la sección 4a y 1, 2, 3, 10, 9, 8, 11, 12, 13, 20, 19, 18, 21, 22 y 23 de la letra C, de la misma sección.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima «West India Oil Company». —Autorización para establecer sucursal

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Exp. W-72.—De acuerdo con el dictamen que precede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Sociedad Anónima extranjera «West India Oil Company», para establecer en el país agencia ó sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento á los estatutos adoptados, cuya traducción corre agregada de fojas nueve (9) á doce (12); y cumplir lo dispuesto por el artículo 287 del Cód. de Comercio, dentro del término reglamentario; la sociedad queda por esta autorización sujeta á las prescripciones vigentes ó que en adelante se dictaren para la de su género.

Art. 2° Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Buenos Aires—Reforma de Estatutos

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Vista la nota que antecede de la Universidad Nacional de Buenos Aires, comunicando que el H. Consejo Superior de la misma, en sesión celebrada el día 1o del corriente, previa consulta á las Facultades, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14, inciso 24 de los Estatutos, ha sancionado la resolución que en copia se acompaña, reformándose por ella los Arts. 9 y 10 de los mismos Estatutos; de acuerdo con lo prescripto en el Art. 2 de la Ley de 3 de Julio de 1885, y lo dictaminado por el Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la substitución hecha por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de los artículos 9 y 10 de los Estatutos, los cuales quedan redactados en la siguiente forma:

«Art. 9o Los delegados titulares y suplentes de las Facultades, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos de inmediato una sola vez.

«Art. 10. Si la inasistencia repetida de uno ó más delegados impidiera ó dificultara las reuniones del Consejo, el Rector lo hará saber á la Facultad ó Facultades que representen, para que designen otros que los reemplacen.

«En todos los casos, la elección de delegados se hará por períodos íntegros de dos años».

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Industrial de la Nación—Nombramiento de Profesor de Historia y Geografía

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Historia y Geografía de la Escuela Industrial de la Nación, Dr. Pedro V Meléndez, y nómbrase en su reemplazo al doctor Mariano Grandoli.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Aceptación de la donación de un terreno para construir el edificio de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Vista la comunicación que antecede del señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la cual da cuenta que la Legislatura de Corrientes ha sancionado una ley que autoriza á la Municipalidad de Mercedes para donar al Gobierno Nacional una manzana de terreno destinada á construirse en él el edificio de la Escuela Normal Mixta de dicha ciudad, á la vez que se invita al Poder Ejecutivo para que constituya en ella un apoderado que, en su nombre y representación, tome posesión del terreno cedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la manzana de terreno ocupada por la plaza pública denominada José Ma. Gómez, de la ciudad de Mercedes (Corrientes) que, de acuerdo con la autorización legislativa, cede al Gobierno Nacional la Municipalidad de aquella localidad, con el objeto de levantar en ella el nuevo edificio de la Escuela Normal Mixta.

Art. 2° Desígnase al Director de la Escuela Normal Mixta de Mercedes, D. Cirilo A. Pinto para que, en nombre del Gobierno de la Nación, firme las correspondientes escrituras de trasmisión de dominio, debiendo pasar este expediente al Escribano de Gobierno para que le confiera el poder de representación.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Ley núm. 8197.—Edición del Diccionario Filológico Comparado de la Lengua Castellana.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo á entregar al señor Matías Calandrelli la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional para costear la edición de los tomos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la obra de que es autor, titulada «Diccionario Filológico Comparado de la Lengua Castellana».

Art. 2o El señor Matías Calandrelli se obliga á entregar al Poder Ejecutivo quinientos ejemplares de cada uno de dichos tomos.

Art. 3o Los gastos que demande la presente, se abonarán de rentas generales, con imputación á la misma.

Art. 4o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á quince de septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *A. Supeña.*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. DD.

Registrada bajo el núm. 8197.

Ministerio de Marina

Escuela de aplicación para oficiales—Nombramiento de Táctica

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Vista la nota que antecede del Sr. Director de la Escuela de Aplicación para Oficiales y lo informado por el Subdirector de la misma,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Táctica Naval en la Escuela de Aplicación para Oficiales al Sr. Capitán de Fragata Enrique G. Fliess.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ascensos á Ingenieros Electricistas

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Vista la propuesta de la Dirección General de Electricidad y atento á lo informado por el Sr. Comandante en Jefe de la División de Instrucción, por el Sr. Comandante del Crucero Acorazado «Garibaldi» y por el Sr. Director de la Escuela de Mecánicos;

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Ingenieros Electricistas de 2ª clase transitorios, á los Ingenieros Electricistas de 3ª clase, transitorios, Manuel Beninson, Miguel Simonoff y Enrique Silvereissen.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

José Campelo—Título de propiedad en Gaima

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este xepediente en el que D. José Campelo, solicita título de propiedad del solar letra D, de la manzana 17 del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario de acuerdo con la ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Campelo, de conformidad con la ley 4167 el título de propiedad que solicita del solar letra D, de la manzana 17, del pueblo Gaiman, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Elías González.—Título de propiedad en Choele Choel

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Elías González, solicita título de propiedad de los lotes 14 y 15, Sección V, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Elías González, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes 14 y 15, Sección V, Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Tomás Ford.—Título de propiedad en Choele Choel

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Tomás Ford, solicita título de propiedad del lote 13, Sección III de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Tomás Ford, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote 13, Sección III de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Berta Deytieux.—Título de propiedad en La Pampa

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que Dª. Berta Deytieux, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en el Territorio de La Pampa y designada en el plano respectivo con la letra d del lote 13, fracción A, Sección XX, la cual le fué adjudicada de acuerdo con la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate público efectuado el 13 de Octubre del mismo año, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por Dª. Berta Deytieux, las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la Ley 4167, en las 2.500 hectáreas de que fué compradora en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase á Dª Berta Deytieux, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el citado Territorio y designada en el plano respectivo con la letra d) del lote 13, fracción A, Sección XX y vuelva este expediente á la Direción General de Tierras y Colonias para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Pedro Bonnefon.—Título de propiedad en La Pampa

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Pedro Bonnefon solicita título de propiedad de la superficie de 1.245 hectáreas, 18 áreas, 48 centiáreas, ubicada en la letra a) del lote 9, fracción D, Sección IX del Territorio de La Pampa, de la cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Pedro Bonnefon, las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las 1.245 hectáreas, 18 áreas, 48 centiáreas, de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Pedro Bonnefon, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en la letra a) del lote 9, fracción D, Sección IX, del territorio citado y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ernesto J. Cooke.—Título de propiedad en La Pampa

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Ernesto J. Cooke, solicita título de propiedad de la superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en el Territorio de La Pampa y designada en el plano respectivo con la letra a del lote 14, fracción D, Sección XXIV, la cual le fué adjudicada de acuerdo con la Ley 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, en el remate público efectuado el 14 de Octubre del mismo año, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población é introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Er-

nesto J. Cooke. las obligaciones de población é introducción de capitales, impuestas por la Ley 4167, en las dos mil hectáreas de que fué comprador en el Territorio de La Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Ernesto J. Cooke, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el citado Territorio y designada en el plano respectivo con la letra a del lote 14, fracción D, Sección XXIV y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Samuel Reznik.—Título de propiedad en pueblo Roca

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Samuel Reznik, solicita título de propiedad del solar letra F, manzana 20 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Samuel Reznik, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra F, manzana 20 del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Simeón Borda.—Título de propiedad en el Chaco (Barranqueras)

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Simeón Borda, solicita título de propiedad del solar letra E, manzana 8 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Simeón Borda, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra E, manzana 8 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título. el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Luis J. Ferrari.—Título de propiedad de un solar en San Antonio Oeste

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Luis J. Ferrari, solicita título de propiedad del solar letra E, manzana 22 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Luis J. Ferrari, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar letra E, manzana 22 del pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1911

Boletín Judicial	$	471 30
Boletín Oficial	»	160 30
	$	631 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE PPDO.

DEBE — HABER

SEPTIEMBRE	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales		
1	»	»	$ 26 —	$ 127 20	$ 663 90	$ 817 10	Recibido directamente por el Habilitado	$ m/n 17223 40
2	»	»	» 37 —	» 203 70	» 236 70	» 477 40		
4	»	»	» 22 —	» 216 —	» 473 40	» 711 40		
5	»	»	» 40 —	» 178 80	» 320 10	» 538 90		
6	»	»	» 26 —	» 199 70	» 790 80	» 1016 50		
7	»	»	» 50 —	» 281 40	» 452 10	» 783 50		
9	»	»	» 26 —	» 113 70	» 615 90	» 755 60		
11	»	»	» 53 —	» 337 80	» 471 60	» 862 40		
12	»	»	» 32 —	» 135 30	» 275 10	» 442 40		
13	»	»	» 16 —	» 119 10	» 384 60	» 519 70		
14	»	»	» 14 —	» 110 40	» 434 10	» 558 50		
15	»	»	» 34 —	» 192 60	» 945 —	» 1171 60		
16	»	»	» 44 —	» 153 60	» 55 80	» 253 40		
18	»	»	» 45 —	» 285 30	» 344 70	» 675 —		
19	»	»	» 26 —	» 107 40	» 436 80	» 570 20		
20	»	»	» 35 —	» 369 30	» 658 80	» 1063 10		
21	»	»	» 16 —	» 178 80	» 528 30	» 723 10		
22	»	»	» 24 —	» 89 40	» 560 10	» 673 50		
23	»	»	» 30 —	» 264 30	» 365 10	» 659 40		
25	»	»	» 30 —	» 135 90	» 372 45	» 538 35		
26	»	»	» 27 —	» 120 30	» 416 85	» 564 15		
27	»	»	» 26 —	» 160 80	» 530 10	» 716 90		
28	»	»	» 43 —	» 274 20	» 322 20	» 639 40		
29	»	»	» 29 —	» 202 50	» 741 90	» 973 40		
30	»	»	» 28 —	» 108 60	» 381 90	» 518 50		
			$ 779 —	$ 4666 10	$ 11778 30	$ 17223 40	S. E. ú O.	$ m/n 17223 40

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE PPDO.

DEBE — HABER

SEPTIEMBRE	Por venta y subscripciones		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales		
1	»	»	$ 12 10	$ — —	$ 4 —	$ 16 10	Entregado diariamente al Habilitado s/c.	$ m/n 605 —
2	»	»	» 6	» 12 —	» 4 —	» 22 —		
4	»	»	» 9 30	» 4 —	» — —	» 13 30		
5	»	»	» 8 70	» 40 —	» 8	» 50 70		
6	»	»	» 5 90	» — —	» 4 —	» 9 90		
7	»	»	» 6 40	» 8 —	» 8 —	» 22 40		
9	»	»	» 5 10	» — —	» 4 —	» 9 10		
11	»	»	» 7 70	» —	» —	» 7 70		
12	»	»	» 7 50	» 19 —	» — —	» 26 50		
13	»	»	» 6 50	» 9 —	» —	» 15 50		
14	»	»	» 5 40	» 15 —	» 9 —	» 29 40		
15	»	»	» 4 30	» 48 —	» 9 —	» 61 30		
16	»	»	» 5 90	» 15 —	» —	» 20 90		
18	»	»	» 9 90	» — —	» — —	» 9 90		
19	»	»	» 9 80	» — —	» —	» 9 80		
20	»	»	» 11 80	» 27 —	» —	» 38 80		
21	»	»	» 10 50	» —	» —	» 10 50		
22	»	»	» 9 90	» — —	» —	» 9 90		
23	»	»	» 12 90	» 9	» 9 —	» 30 90		
25	»	»	» 24 10	» — —	» —	» 24 10		
26	»	»	» 10 60	» 18 —	» 9	» 37 60		
27	»	»	» 9 80	» 27 —	» 15	» 51 80		
28	»	»	» 6 80	» 9 —	» — —	» 15 80		
29	»	»	» 7 40	» 9 —	9	» 25 40		
30	»	»	» 5 70	» 24 —	— —	» 29 70		
			$ 220 —	$ 293 —	$ 92 —	$ 605 —	S. E. ú O.	$ m/n 605 —

Buenos Aires, Octubre 3 de 1911.

ARTURO ALTAMIRANO.—Administrador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	Local	Horario (Juez): Audiencias é informaciones	Horario (Juez): Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	Horario (Alcalde): Audiencias é informaciones	Horario (Alcalde): Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1368			Toribio Achaval.....	Enrique N. Jouan....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Miell........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Anto. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes, de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 470	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor [illegible]........	Alfredo Solari......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Florito.....	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Gorusil	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armenia 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	Emilio Frontini....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo..	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo..	Miguel Santamaría..	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Cant....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo. .	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Grez.....	Bartolomé Spottorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	B. Falcón 2260				José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábad de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Aigolt.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y vierne de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari.......	Juan B. Meccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Bianca. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Ursua......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábad de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 5203	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Genaro Gnelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere..	Juan A. Vassini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y vierne de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1661	Lunes, miércoles y viernes, [illegible]	Lunes, miércoles y viernes, [illegible]	José [illegible]	José Martino...	Martes y viernes [illegible]	Martes y viernes [illegible]

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU — Sociedad Anónima

Domiciliada: Belgrano No 550. - Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 19 de Diciembre de 1906. y modificada el 3 de Noviembre de 1910

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	189964 —	
Terrenos, Edificios y Desvíos F. C.	528006 03	10793 66
Maquinarias, Herramientas, Hornos y Anexos, Muebles y Utiles	501701 62	19561 81
Carros, Caballos y Guarniciones		8860 —
Materias Primas, Combustible, Materiales de Construcción y Fabricación, Embalaje y Forrajes	218376 92	338019 68
Inventario de Productos al 31 de Diciembre de 1910		211215 16
Caja y Bancos	0 66	28535 57
Acciones en depósito y Títulos	40000 —	414 —
Deudores	157 50	212154 24
Cuentas de Gastos	26091 88	553317 47
Conversión	76943 97	
	1581242 58	1382871 59

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital Autorizado, Subscripto y Realizado	750000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8 % interés anual	540000 —	
» » Sorteadas y no Cobradas	39000 —	
Fondo de Reserva legal	3499 32	
Fondo de Amortización	81607 46	
Directores: Acciones en depósito	40000 —	
Letras á Pagar	37285 46	119438 36
Acreedores	89850 34	84739 43
Venta de Productos		1003820 91
Conversión		174872 89
	1581242 58	1382871 59

G. Fourvel Rigolleau, Presidente. — H. Texier, Gerente. — J. M. Lorentz, Contador. — N. Piñeiro Sorondo, Síndico.

Es copia auténtica del original. — «Cristalerías Rigolleau».

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 377-v-4 octubre

COMPAÑÍA ARGENTINA SUPER-AERATION

Autorizada en 18 de Junio de 1902 y Decretos del 22 de Agosto de 1907 y 15 de Junio de 1908.

Domicilio: Moreno 2429

Capital subscripto y realizado.. $ 59933

Balance Mensual correspondiente á Julio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones sin emitir	440067 —
Caja, existencia	204 73
Máquinas y accesorios y materiales diversos	29541 04
Cilindros ó fuentes portátiles	55160 —
Grifos patentados y aparatos para llenar sifones	24000 —
Instalaciones clientela	10120 —
Envases	9814 48
Muebles é instalaciones	5459 —
Animales y rodados	8050 90
Títulos y acciones (Coop. Telef)	232 —
Cuenta Directorio, acciones en depósito	3500 -
Cilindros en desarme	19536 14
Cuenta de garantía, obligaciones en caución	43500 —
Cuentas corrientes, saldo deudor	2096 09
Gastos Generales	28178 78
Reparaciones	2467 76
Intereses, descuentos y bonificaciones	5708 88
Patentes y Seguros	827 50
Materiales repuestos	661 44
	689125 74

PASIVO	$ m/n
Capital, el autorizado	500000 —
Obligaciones Art. 365 del C. de C. emitidas con 5 % de amortización semestral y 7 % de interés anual	25975 -
Obligaciones en garantía, sin interés	43500 —
Letras á pagar	22608 07
Letras Amortizables	46802 03
Acreedores diversos	16445 40
Acciones en Depósito, cuenta Directorio	3500 —
Producción	29057 92
Ganancias y Pérdidas, saldo anterior	1237 32
	689125 74

M. Pastrana, Vicepresidente.—C. A. Piaggio, Tesorero.—M. Bazerque, Contador.—Ricardo Burgos, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 385-v-4 octubre.

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELEN

Sociedad Anónima

TELÉN, PAMPA CENTRAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910.

Capital Autorizado... $ 200.000 o/s
Capital Subscripto.... » 137.200 o/s
Capital Realizado.... » 126.200 o/s

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja. Existencia: En efectivo $ m/n 36337 08; En otros Bancos. » » 20191 06		56528 14
Cartera: Letras y pagarés descontados, adelantos en cuenta corriente		243369 69
Diversas cuentas	212500	44643 35
	212500	344541 18

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	200000 —	
Depósitos: En cuenta corriente. $ m/n 25444 69; En Caja de Ahorros » 4134 51		29579 20
Diversas cuentas	12500 —	314961 98
	212500 —	344541 18

P. Jalabert, presidente. — E. F. Balech, gerente.—Vo. Bo. A. Covian, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 376-v-4 octubre

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

No habiéndose depósitado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 25 de Septiembre de 1911, se cita á los señores accionistas por segunda vez, á la Asamblea que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 682, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones generales de los estatutos proyectadas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deben entregar hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de la sociedad, sus acciones ó los recibos ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. —Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—Manuel Magdalena, secretario interino.

26 Septiembre Nº 318-v-16 octubre.

"La Fármaco - Argentina"

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Para la fabricación de productos y especialidades farmacéuticas de aplicación en la Medicina y Veterinaria

DOMICILIO: CALLE ACOYTE NÚM. 130 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en 14 de Diciembre de 1905

Capital Social: $ 500.000 m/n. — Capital Emitido y Realizado: $ 375.490 m/n. — A Realizarse: $ 1010 m/n y á Emitir: $ 123.500 m/n

BALANCE GENERAL en 30 de Junio de 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 31 de Agosto de 1911

ACTIVO		$ m/n
Terrenos, Edificios y nuevas construcciones		144618 94
Mercaderías: materia prima, mercaderías en elaboración y terminadas, precio de costo		108550 83
Caja y Bancos		57463 41
Maquinarias		39482 96
Utiles de Fabricación		40626 72
Muebles y Utiles de Escritorio		8954 44
Accionistas: por acciones emitidas á cobrar		1010 —
Acciones: por 1235 acciones de $ 100 c/u en cartera		123500 —
Cuentas Corrientes y Obligaciones á cobrar		68102 74
Fórmulas, Patentes y Contratos		69227 50
Nuevo Contrato: Sarnol Triple		26600 —
Gastos de Constitución de la sociedad, estatutos y sellos de registro		4829 79
Gastos de instalación y propaganda		26892 81
Seguros é Impuestos		2665 32
		722525 46
PASIVO		
Capital:		
A emitir por 1235 acciones de $ 100 cada una	123500 —	
Emitido á realizarse por cuotas á cobrar	1010 —	
Emitido y realizado por cuotas cobradas	375490 —	500000 —
Valores á pagar		81301 97
Obligaciones por amortizaciones		60000 —
Fondo de previsión		8420 70
Fondo de reserva		3378 30
Dividendo		2884 10
Ganancias y Pérdidas — utilidad líquida		66540 39
		722525 46

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS EN 30 JUNIO DE 1911

DEBE	$ M/N.
Gastos de Administración	24010 60
Gastos Generales	12082 79
Intereses y Descuentos	15576 31
Comisiones	17275 23
Beneficios	66540 39
	135485 32
HABER	
Cambios	510 22
Mercaderías	134975 10
	135485 32

Luis I. Goenaga, presidente en ejercicio.—M. Puiggari, director-gerente.—A. Espinal, contador.—Pedro F. Etcheberry, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 370-v-6 octubre

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar y resolver sobre la propuesta de compra del Activo y Pasivo del Banco.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septiembre.—Nº 272-v-6 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 6 de Octubre próximo, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: de acuerdo con el Art .44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Secretario.

19 Septembre.—Nº 271-v-6 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hnos. Limitada

Fábrica de Bolsas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Octubre á las tres de la tarde en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, Nicolás Fulchi y Francisco Muhlenkamp, que han resultado cesantes por sorteo.

3º Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores José Ferrario, Mariano Ustariz y Felipe L. Cucullu.

4º Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos los que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—El Director Gerente.

18 Septiembre. Nº 255-7 octubre.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907. — Domicilio: Corrientes Nº 729.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1911.

ACTIVO			CURSO LEGAL	
Acciones Preferidas:				
Cuotas á cobrar				8455 —
Acciones Ordinarias C:				
Cuotas á cobrar				35290 50
Constitución é Instalación				1865 11
Muebles y Utiles				1973 81
Préstamos Hipotecarios				137187 05
Propiedades Vendidas A			28332 08	
Propiedades Vendidas B			70587 54	98919 62
Acciones en Garantía				40175
Préstamos Personales				4035 —
Caja:				
Existencia en efectivo				979 58
Banco de la Nación Argentina:				
Depósito en cuenta corriente				7200 —
Obligaciones á Cobrar				3665 —
Impresos				212 20
Patente				500 —
Dividendos s/ Acciones Preferidas Retiradas				144 81
Sueldos del Personal				1320 —
Gastos Generales				211 70
Alquileres				174 50
				342308 88
PASIVO				
Capital Acciones Fundadora:				
Autorizado $ 100.000				
Subscripto y realizado, 4000 Acc. series 1a á 4a			100000 —	
Capital Acciones Preferidas:				
Ilimitado				
Subscripto, 4267 Acciones series 1a á 49a:				
Realizado		98220 —		
A realizar		8455 —	106675 —	
Capital Acciones Ordinarias:				
Ilimitado				
Subscripto y realizado:				
1607 Acciones clase A, series 1a á 46a		40175 —		
Subscripto, 1420 Acciones Clase C, serie 48a á 50a:				
Realizado	209 50			
A realizar	35290 50	35500 —	75675 —	282350 —
Fondo de Reserva				832 09
Accionistas				2419 79
Cuentas Corrientes				26952 12
Ganancias y Pérdidas				25645 54
Intereses				2340 —
Multas				95 12
Derechos de Transferencia			0 50	
» » Cancelación			616 80	
» » Ingreso			240 —	
» » Revisión			15 —	
» » Valuación			37 50	909 80
Comisiones				2 95
Cuotas de Amortización				801 07
				342308 88

Luis Peluffo, vicepresidente. — Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente. — Alfredo L. Pignone, Tesorero.—Julio Gerding, Contador.—Vº. Bº.: B. A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 383-v-4 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el 9 de Octubre de 1911, á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Solicitud de los subscritores de Rentas Personales.

5º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente á esta Asamblea.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia, hasta el día antes por lo menos al fijado para la mencionada Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.—Juan Irigoyen, secretario.

22 Septiembre.—Nº 296-v-9 octubre.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 42 y 46 de los estatutos sociales, y á los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio (Salón de Lectura), el día 10 de Octubre á las 3.30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir el proyecto sobre Depósitos.

2º Reforma del Art. 45 de los Estatutos, á solicitud de varios accionistas.

3º A solicitud de varios accionistas, nombrar una Comisión de 5 miembros para que haga revisión de los Estatutos, y aconseje las reformas que encuentre necesario introducir en la organización y administración de la Sociedad.

4º Nombrar 4 accionistas para que en representación de los demás subscriban el Acta.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. —Bartolo Bernhard, presidente.—Alejandro Etcheto, secretario.

22 Septiembre—Nº 294-v-10 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria que habrá en el local de la Sociedad el día 18 de Octubre á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificar los Estatutos.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente. —Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 305-v-18 octubre.

Touring Club Argentino

Se avisa á los socios que el día sábado 7 de octubre, á las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la cuarta asamblea general ordinaria, en el local de la institución, Sarmiento 431, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir doce miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los Estatutos, y el 22, que se transcribe á continuación:

Art. 22. La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante 10 días, y con transcripción del presente artículo. —Francisco M. César, secretario.

28 septiembre. Nº 339-v-7 octubre.

"MITRE"

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

CALLE SARMIENTO, No 517

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

3er EJERCICIO DE LA COMPAÑÍA AÑO 1910-1911.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria en fecha 1° de Septiembre de 1911. (2a convocatória).

ACTIVO	C/legal	PASIVO	C/legal
Acciones	800000 —	Capital	1000000 —
Accionistas	111710	Reserva Legal	1089 75
Caja	53 23	» Riesgos en curso	10000 —
Bancos	53928 46	» de Previsión	8000 —
Obligaciones á Cobrar y Títulos de Crédito	82223 44	» Extraordinaria	5000 —
Agencias	19500 —	Comisiones y Cuentas á Pagar	42125 94
Impresos	1601 92	Ganancias y Pérdidas	33353 16
Gastos de Instalación	3076 23		
Muebles y Utiles	4 45 47		
Patente	1510 —		
Deudores por Premios	90 0 62		
Comisiones adelantadas	12819 48		
	1099568 85		1099568 85

El Vicepresidente 1°: J. L. Murature. — El Gerente: Ricardo E. Canessa.
El Contador: Antonio Orlando. — El Síndico: José Gambín.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	C/legal	HABER	C/legal
Impresos 20 % s/ $ 2.002 40	400 48	Premios	196007 36
Gastos de Instalación: 20 % s/ $ 3.845 28	769 05	Cuenta Nueva	410 70
Muebles y Utiles: 10 % s/ $ 4.606 07	460 60		
Comisiones é Inspección de Agencias	83471 35		
Impuestos y Sellos	315 13		
Patente	2575 —		
Propaganda	4119 55		
Gastos Generales	2276 86		
Alquileres	3076 65		
Sueldos	14133 30		
Siniestros	25274 93		
Siniestros en curso de liquidación	3000 —		
Anulaciones y Esternos	101 8 01		
Reaseguros Pasivos	10629 37		
Deudores Dudosos	2114 62		
Ganancia líquida	33353 16		
	196418 06		196418 06

El Vicepresidente 1°: J. L. Murature. — El Gerente: Ricardo E. Canessa.
El Contador: Antonio Orlando. — El Síndico: José Gambín.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 364 v-4 octubre.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta fecha, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Cangallo 564, el día 12 de Octubre á las 4,30 de la tarde.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balances, é **Informe** del Síndico.

2o Elección de dos directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente.

4o Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art .22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—El directorio.

24 Septiembre.—No 306-v-11 octubre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Asamblea General Ordinaria

2a Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea convocada para el 14 del corriente por falta de quorum, se invita á los accionistas á una nueva, que tendrá lugar en 2a convocatoria, el día 5 del mes próximo de Octubre (Jueves), á las 9 y 30 p. m., en el mismo local Rodríguez Peña 344, y en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1o Acta anterior.
2o Memoria y balance.
3o Informes de los síndicos.
4o Integración del Directorio, por terminación de mandato de los siguientes Vocales: P. Bocchieri, J. Marzano, J. Lapuente, A. Danne, C. Escribano, J. Hernández y V. Di Leone (fallecido), y nombramiento de cinco suplentes.

Se recuerda, que para tener derecho de entrada á la Asamblea, se requiere retirar de la secretaría, la tarjeta correspondiente, siendo válidas las que pertenecen á la 1a convocatoria.—El secretario.

26 Septiembre No 321-v-5 octubre.

Buenos Aires Building Society Lda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á las Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día miércoles 4 de Octubre de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1o Informe sobre la marcha de la Sociedad Memoria y Balance del Ejercicio.

2o Cuentas de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.

3o Elección de tres Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

4o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asitir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al Portador deberán depositar estos en la Gerencia de la Sociedad, ó presentar los recibos ó constancia de tenerlos depositados en un Banco ú otro Establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscritores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. —Buenos Aires, Septiembre 13 de 1911.— El Directorio.

15 Septiembre.— No 237-v-15 octubre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se previene á los Sres. tenedores de certificados de esta Sociedad, que por resolución de la Asamblea celebrada en esta fecha, se procederá al canje de certificados por acciones en la siguiente forma: Los certificados del 70 por ciento pago, serán canjeados por acciones integradas al portador hasta la concurrencia de la suma pagada.

Aquellos certificados que no tuvieran el 70 por ciento pago, deberán, para obtener el canje, completar el pago del 70 por ciento, con más los intereses moratorios de las cuotas que han dejado de pagar.

El canje se efectuará en el escritorio, calle Lavalle 379, de dos á tres de la tarde, desde el día 18 de Septiembre hasta el 18 de Octubre del corriente año. Por cada acción entregada corresponde el pago de 0,25 m/n c/l.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre No 259-v-18 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE POLVORA

SOCIEDAD COOPERATIVA, LIMITADA

Reconquista Nº 562

Autorizada con Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Junio de 1899 y 27 de Febrero de 1909.

Capital autorizado $ 90.000, subscripto $ 81.600, realizado $ 80.600

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Septiembre de 1911

ACTIVO		MONEDA NACIONAL	
Acciones			8400 —
Accionistas		1000 -	
Prima		800 —	1800 —
Mercaderías Generales.. Pólvora	$ 2.750 86		
Varias	» 1.354 30	4105 16	
Nitro		2592 —	
Azúfre		637 65	
Envases		1487 80	
Carbón		300 —	
			9122 61
Obligaciones á Cobrar			1415 10
Caja		539 63	
Bancos		12104 72	12644 35
Cuentas Corrientes á Cobrar			5843 91
Bienes Raíces (Terreno Plomer)			27994 47
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica			164 —
Acciones La Cromo Hojalatería Argentina			2500 —
Maquinarias		2500 —	
Casas y Galpones		1000	
Muebles y Utiles		2000 —	5500 —
Ganancias y Pérdidas			27703 49
			103087 93
PASIVO			
Capital			90000 —
Cuentas Corrientes á Pagar			536 63
Acreedores Varios			2446 30
Dividendo 1910			170 —
Patentes y Alquileres			1935 —
Gastos Previstos			3000 —
Gastos de Liquidación			5000 —
			103087 93

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo 30 de Abril	46534 32	Mercaderías Generales	1822 94
Intereses y Descuentos	369 48	Azúfre	60 10
Sueldos y Jornales	2178 54	Nitro	326 50
Nitro (diferencia Balance 30 de Abril)	988 20	Gastos de Liquidación	5000 —
Gastos Generales	1180 55	Fondo de Reserva	16338 06
		SALDO	27703 49
	51251 09		51251 09

Por «Compañía Nacional de Pólvora» — El Presidente, Antonio Frouchi. — El Secretario, L. Rernard. — El Tesorero, E. Meneghini.—E. Puelles. — Jaime Calp.— Vo. Bo. El Síndico, Alejo Almada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 378-v-4 octubre

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sóla persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el sucriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

Compañía Inmoviliaria Franco Argentina

En Liquidación

Se avisa á los señores Accionistas que desde el 20 de Septiembre de 1911, se abonará un diez por ciento como sexta amortización del capital; los interesados deben presentar sus acciones en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso), de 10 á 11 a. m.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Marciano Cano, secretario.

20 Octubre.—Nº 363-v-4 octubre.

Sociedad Anónima
"LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA"

OFICINA: BMÉ. MITRE Nº 383 — ESCRITORIOS 33-34

Autorizada con Decreto del Superior Gobierno Nacional del 30 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado....	$ 1.500.000 —		
» subscripto....	» 647.400 —	Fondo de Reserva.....	$ 13.855 02
» realizado......	» 647.400 —	» de Amortización	» 124.695 28

BALANCE TRIMESTRAL de Números al 31 Agosto de 1911

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1a	102600 —		102600 —	
Acciones Serie 2a	750000 —		750000 —	
Caja	3183 38	2181 26	1002 12	
Cambios y Comisiones	601 03		601 03	
Ganado	97566 —		97566 —	
Artículos Rurales	87547 07		87547 07	
Obligaciones Hipotecarias	68750 —	1068750 07		1000000 07
Intereses Hipotecarios	1700 18	1535 42	164 76	
Letras á Pagar	8792 84	60544 96		51752 12
Ganancias y Pérdidas	281888 74		281888 74	
Muebles y Utiles Establecimiento	2959 60		2959 60	
Productos Agrícolas	78609 16		78609 16	
Sueldos	3350 —		3350 —	
Gastos de Fundación	6393 94		6393 94	
Fondo de Reserva		13855 02		13855 02
Fondo de Amortización		124695 28		124695 28
Acciones en Depósito	50000 —		50000 —	
Acciones Depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	7945 32	5 18	7940 14	
Mercaderías	28180 35	243 60	27936 75	
Propiedades	1152226 38		1152226 38	
Construcciones y mejoras Sta. Catalina	28384 45		28384 45	
Gastos Generales	949 85		949 85	
Letras á Cobrar	1700 —		1700 —	
Cuentas Corrientes	910759 47	852276 97	730585 20	672102 70
	3674087 76	3674087 76	3412405 19	3412405 19

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.

Por «La Colonizadora Bahía Blanca» — El Presidente, L. Pellerano. — p. El Director Gerente, D. Gallotti, Contador. — Vº. Bº. El Síndico, A. Bianchi.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 362-v-4 octubre.

BANCO PROVEEDOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sarmiento 757

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado.	$ 1.000.000
Capital subscripto.	» 1.000.000
Capital realizado...	» 963.064

Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1911.

DEBE	$ m/n
Accionistas	36936 —
Caja y Bancos	219272 10
Obligaciones á cobrar	1430401 72
Instalaciones	21896 65
Muebles y Utiles	16076 96
Iniciadores	37560 —
Títulos en custodia	53580 —
Garantía de alquileres	5000 —
Gastos generales	83602 05
Alquileres	9234 —
Gath y Chaves S. A.	28918 15
Terrenos Belgrano	194186 84
Construcciones	233548 02
Títulos en garantía	4060 —
Hipotecas	39653 47
Diversos	356652 45
	2770578 41

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Comisión sobre Bonos	70303 83
Comisión sobre Cheques	60671 27
Obligaciones á Pagar	245000
Depósitos á plazo fijo	221515 19
Depositantes de acciones	57640
Fondo de Previsión	121919 92
Fondo de Reserva	19662 86
Dividendos	4114 31
Bonos en circulación	30666 28
Intereses y Descuentos	92759 03
Cheques en Circulación	12372 63
Diversos	833953 09
	2770578 41

Guillermo Arning, presidente.—Julio G. Feltscher, contador. — Adolfo Villalba, gerente. —Pablo Hasperg, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 365-v-4 octubre.

La Primitiva

Buenos Aires, Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se avisa á los señores accionistas que la Asamblea general Ordinaria se verificará el lúnes 16 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los Balances y dividendo á repartirse.

3º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 312-v-16 octubre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Octubre próximo á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1911.

2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

3º Elección de un Síndico, en reemplazo del Sr. F. A. Vercelli, que termina su mandato, y de un Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones en la oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El secretario.

25 Septiembre.—Nº 311-v-11 octubre.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

521—Cangallo—521

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria que habrá en el local de la sociedad el día 18 de Octubre á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Elección de un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana, hijo, secretario.

25 Septiembre.—Nº 304-v-18 octubre.

"PUERTO SAN NICOLÁS"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Rivadavia N° 666

Autorizada el 31 de Agosto de 1889 Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Seqtiembre de 1907

Capital Autorizado y Realizado .... $ 7.425.000 m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Septiembre 23 de 1911

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2514379 51
Embarcaderos en San Nicolás	3268420 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Banco Español del Río de la Plata	814 13
Utiles, Enseres y Muebles	42283 02
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	210723 24
Caja, Embarcaderos	3260 42
Cuenta Instalaciones	43096 13
Deudores Varios	12274 27
Obras del Puerto	2157034 42
Acciones de la The Argentine Union Railway Company Limited	256578 74
Obligaciones Debentures de la The Argentine Union Railway Comp. Ltd.	667104 72
	9176406 56
PASIVO	
Capital	7425000 —
Fondo de Reserva	82890 05
Utilidades Líquidas (Ejercicios 1907-1910)	577093 94
Varios Acreedores	90484 35
Ganancias y Pérdidas (por explotación del Puerto 1910-1911)	
Utilidades Líquidas del Ejercicio ... $ m/n 258.956 03	
Utilidades en Debentures y Acciones por Operaciones en Tierras ... » 741.982 19	1000938 22
	9176406 56

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ m/n
Alquileres	3086 50
Seguros	2238 35
Tramway San Nicolás (Cuenta Corriente)	2173 51
Intereses	3482 89
Gastos Generales	16698 28
Sueldos	7200 —
Ganancias y Pérdidas (Utilidades Líquidas por explotación del Puerto Ejercicio 1910-1911)	258956 03
Ganancias y Pérdidas (Utilidades en Debentures y Acciones por Operaciones en Tierras	741982 19
	1035817 75
HABER	
Derechos Portuarios	77471 61
Puerto, Importación	3801 —
Embarques y Depósitos	203778 14
Arrendamientos	671
Cesión, Concesión, Ferrocarril	8113 81
Operaciones en Tierras	741982 19
	1035817 75

G. Giralt, Presidente. — W. C. Gallo, Secretario. — P. Keller, Contador. — E. Homps, Tesorero. — A. Ferrini, Síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 379-v-4 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires: Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordiria, el día 12 de Octubre próximo, á las 4 de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que con esta fecha se remiten á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la Asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El Administrador General: A. R. Cartavio.

20 Septiembre N° 278-v-12 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Se convoca á una Asamblea General á los Sres. Accionistas, para el día Sabado 14 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, San Martín 113, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.

b) Elegir un Director Suplente, en reemplazo del Sr. F. Casado que ha pasado á integrar el Directorio como titular reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate que renunció.

c) Elegir Síndico Titular y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que deseen asistir que de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m., menos los días sábados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, para proveerse de la boleta que servirá de entrada.—El Secretario.

28 Septiembre.—N° 338-v-14 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á una Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Octubre, á las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la memoria y balance anual, correspondiente al 5º ejercicio.

Deliberar y resolver sobre la repartición de un dividendo.

Deliberar y resolver sobre la venta de pesos 3.000 de acciones en cartera.

Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por tres años, por haber terminado su mandato el Directorio.

Elección de un síndico y síndico suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, á 15 de Septiembre de 1911.—El secretario.

20 Septiembre Nº 274 v-11 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre N° 356-v-28 Diciembre.

Sociedad Mercado de Frutos del Puerto de La Plata (En Liquidación)

Se avisa á los Sres. accionistas que pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad, Lavalle 379, los días lunes y viernes, de 1 á 3 de la tarde, á cobrar pesos 13 moneda nacional por acción, como primera devolución de capital.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—Miles A. Pasman, presidente de la Comisión Liquidadora.

19 Septiembre Nº 260-v-18 octubre.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositada la cantidad necesaria de acciones para que pudiera constituirse legalmente la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la Asamblea, que tendrá lugar el 10 de Octubre, á las 5 p. m., en el local del Banco, San Martín 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta por delegación de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones ó certificados de acciones, en la caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1911.—El Gerente.

27 Septiembre. Nº 332 v-10 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los Sres. Accionistas, que desde la fecha, podrán retirar el dividendo que les corresponda por el ejercicio á Junio 30 de 1911, sobre las acciones ordinarias, en la forma acordada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 28 del corriente. A este efecto los señores accionistas, pueden desde ya depositar sus acciones en la administración, calle Cangallo 1294, todos los días hábiles de 10 á 5 p. m., á fin de liquidarles lo que corresponda. Los dividendos sólo se liquidarán sobre los nuevos títulos, debiendo los poseedores de acciones primitivas, canjearlos por nuevos antes de liquidarles el dividendo.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—La Comisión Directiva.

30 Septiembre Nº 358-v-17 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Puerto San Julián

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca por segunda vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre, á las 3 p. m., en la administración de la sociedad, en el puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de nuestra sociedad, tres días antes del día fijado para la asamblea general, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo Sudamericano, en Buenos Aires y Río Gallegos.

Saludan á Vdes. muy atentamente.—San Julián, Agosto 15 de 1911.—El Directorio.

29 Septiembre.—Nº 348-v-14 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 4.30 p. m.

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de tres Directores y Síndico titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 326-v-12 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo Nº 886

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en el local del Banco, el día 12 de Octubre á las 3.30 p. m.

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El secretario.

27 Septiembre—Nº 325-v-12 octubre.

Societá Nazionale Italiana

Se invita á los Sres. socios de la Sociedad «Nazionale Italiana», á concurrir á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 8 de octubre á la 1,30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Memoria—Balance.

3º Informe de los Revisores de Cuentas y aprobación del 1º y 3º Trimestre 1911.

4º Propuesta para la reintegración del siguiente artículo del Reglamento Social.

Art. 12. Reglamento de las Asambleas de ciedad «Nazionale Italiana».

Reintegrado en esta forma

Las eleciones se hacen ordinariamente cada año de todos los miembros de la Comisión Directiva; son reelegibles, no pudiendo sin embargo ocupar el mismo cargo, por más de dos años consecutivos.

Las elecciones se hacen ordinariamente cada año, de todos los miembros de la Comisión directiva, pudiendo ser reelectos los cesantes siempre con el intervalo de un período, si por dos períodos consecutivos hayan hecho parte de la Administración en uno ó más cargos de la Presidencia ó de la Comisión Directiva.

5º Elección de cuatro Vocales efectivos y seis Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estututo), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 15 de Octubre, á la misma hora y sitio.—El Presidente.

30 Septiembre. Nº 360 v-7 octubre.

Italia Unita

Sociedad de socorro mútuo é instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del reglamento, convoca á los Sres. Socios, para celebrar asamblea general ordinaria del 3er. trimestre del año financiero 1910-1911, el día ocho de octubre, á las 9 m. en el local social.

Habrá quorum cualquier sea el número de presente, media hora despues de la fijada.

La correspondiente orden del día, es visible en la secretaría.

visible en la secretaría.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 354-v-4 octubre.

Sociedad Colonia Italiana

555—Paraná—555

Comunicamos á los señores Socios que el domingo 8 de Octubre á la 1 p. m., tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

Aumento de la cuota mensual de pesos 1,30 á pesos 1,50.—El Gerente.

Nº 342-v-8 octubre.

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles, 18 de Octubre de 1911, á la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, Oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (correspondientes al año que terminó en 30 de Junio de 1911).

2º Elección de 5 directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. W. Barclay, B. W. Gardon y R. A. Summer, que terminan su periodo, pudiendo, sin embargo ser reelectos, del Sr. F. Carlisle que renuncia y del Sr. M. G. Fortune, fallecido.

3º Elección de 3 directores suplentes.

4º Elección del Síndico y del Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario.

3 Octubre. Nº 375 v-18 octubre.

Compañía Nacional de Carruajes Electromóviles

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. accionistas, á la Asamblea General extraordinaria, que se celebrará en los altos del Restaurant Luzio, (San Martín Nº 113), el día 16 de Octubre, á la 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1) Estado financiero de la Compañía.

2) Liquidación de la misma.

3) Nombramiento y remuneración de la Comisión liquidadora.
4) Designación de dos accionistas, para que en representación de los demás, subscriban el Acta.
Se previene á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibo de Banco, equivalente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Estudio del Dr. Alejandro Olivero, Cuyo 829, de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—Teodoro C. Kussrow, Presidente.—Eugenio F. Soria, Secretario. 3 Octubre. Nº 373-v-16 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.
3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura de la correspondecia.
3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.
4º Balance de tesorería.
5º Elección del nuevo Directorio.
6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre. en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.
3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Se avisa á los señores accionistas, poseedores de acciones preferidas y á los tenedores de bonos, de capital, que desde la fecha se pagan los intereses correspondientes al trimestre de Julio 1º á Septiembre 30 de 1911, sobre las acciones y bonos emitidos hasta el 30 de Junio último, en las oficinas de la administración, calle Cangallo 1294, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1911.—La Administración.
3 Octubre. Nº 371 v-5 octubre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

Rescate de Acciones Preferidas y Bonos de Capital

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Septiembre de 1911, destinó la suma de pesos 28.517,11 más pesos 13,01 saldo anterior, lo que forma un total de pesos 28.530,12 moneda nacional, para amortizar acciones preferidas primero y bonos de capital después, en la forma y condiciones que resuelve la Comisión Directiva, la que ha dispuesto se efectúe por licitación bajo pliego cerrado y con arreglo al reglamento que facilitará la administración á los interesados que lo soliciten.
Las propuestas deberán ser hechas en formularios especiales que entregará la sociedad. El depósito de acciones y bonos podrá hacerse hasta el día 9 de Octubre, hasta las 5 de la tarde, en la administración, calle Cangallo 1294, y las propuestas hasta medio día (12 m.) del día 10 de Octubre; abriéndose las propuestas por la comisión nombrada al efecto, á las cuatro de la tarde del mismo día.
Se ruega á los interesados concurran á la administración todos los días hábiles de 10 a. m., á 5 p. m., hasta el 9 de Octubre para proveerse de los formularios, sobres y reglamentos pertinentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1911.—La Comisión Directiva.
4 Octubre. Nº 384-v-10 octubre.

Centro Juana Manuela Gorriti

Buenos Aires

La personería jurídica, «Centro Juana Manuela Gorriti», se reunirá en Asamblea extraordinaria, en su local social Santa Fe 1929, el Domingo 8 de Octubre á las 3,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Renuncia de la Secretaria y elección de otra. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1911.— La Secretaria ad hoc.
4 Octubre.—Nº 382-v-4 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.
4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Club de Canto Germania

Convocatoria á Asamblea

De acuerdo con el Art. 2 de nuestros Estatutos se convoca á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el quince de Octubre próximo á las 5 p. m. en nuestro local social Alsina 2513, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aceptación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informes del presidente y del tesorero.
3º Moción presentada por 30 socios y atribuciones de la Comisión Directiva sobre juego de bolas.
4º Mociones libres.—El secretario.
4 Octubre.—Nº 380-v-14 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 16 de Septiembre para el desarme, transporte y montaje de los Pabellones existentes en el local de la Exposición Internacional de Higiene y su instalación en el Lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Departamento—25 de Mayo 277—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
Las propuestas serán abiertas en las misma oficina el día 16 de Octubre á las 3 de la tarde en presencia del Escribano General de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Cirilo Bergalli. v-16 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.
v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.
v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.
v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.
v-19 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Mar del Plata y la Estación local del Ferrocarril y recolección de los buzones.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de La Plata.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—Salvador L. Carbó.
v-18 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por Mensajería ó Vehículo entre Patagones y Conesa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—J. B. Giménez. v-14 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Rafaela y las estaciones locales de los Ferrocarriles.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Santa Fe.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1911.—J. B. Giménez. v-4 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre estación Zapata y Chilecito, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó a la Oficina de Correos de Mendoza.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—J. B. Giménez. v-7 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Oficina Contribución de Pavimentos

Cítese á los propietarios de inmuebles situados con frente á las calles: Juramento, entre Vía del F. C. C. A. y Avenida Vértiz, entre Vía del F. C. C. A. y 11 de Septiembre, entre Avenida Vértiz y Zabalía, entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero, entre Zabalía y O'Higgins, entre 3 de Febrero y O'Higgins, entre O'Higgins y Arcos, entre Arcos y Cuba, entre Cuba y Obligado, entre Obligado y Cabildo, entre Conde y Superí, entre Superí y Melián; Estados Unidos entre Solís y Entre Ríos, para que concurran á la oficina Recaudadora, á fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley Nº 7091, sobre afirmados.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Jefe. v- 12 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de 100 camas para hombres, 100 íd. para mujeres, 25 camitas para niños y 25 camas para íd. Tendrá lugar el día 10 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1911. v-10 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Suárez de Montes de Oca á Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 1,30 p.m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Ayacucho de Avenida Alvear á Paseo de Julio.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á la 1 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles que rodean la Plaza Italia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Octubre, á las 2 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El secretario. v-5 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle San Nicolás de Flores á Dungenes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Octubre á la 1 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El secretario. v-5 octubre.

Liquidación para la ampliación de las obras sanitarias en el Sanatorio Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Octubre á las 2 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario. v-6 octubre.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 49 lámparas de arco y 50 lámparas incandescentes en los Nuevos Mataderos. Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario. v-7 octubre.

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el último trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—El Secretario. v-4 octubre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director. v-23 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de farmacia, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 16 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911.—El Director. v-16 octubre.

Licitación

Llámase á licitación para la provisión carne, leche, manteca, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 9 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1911.—El Director. v-9 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, pinturería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 6 de Octubre del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1911.—El Director. v-6 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda, ha de necesitar para el ejercicio de 1912, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaría.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas y serán abiertas el 15 de Octubre próximo á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 15 de 1911, Alberto B. Martínez, Subsecretario. v-15 octubre

Condiciones á que deberá sujetarse la licitación para proveer los libros en blanco que el Ministerio de Hacienda requiere para el ejercicio de 1912.

1º Los licitantes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas con el título de licitación para confeccionar los libros en blanco que la Secretaría de Hacienda, necesita para 1912, con los sellos que prescribe la ley de la materia y adjuntándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, una cantidad igual al (5 %) cinco por ciento del valor de la propuesta.

2º Los libros llevarán papel especial inglés de clase superior, según modelos que se pondrán á la vista de los interesados.

3º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas divisiones se indique, y serán encuadernados en cuero colorado, debiendo llevar los grandes su correspondiente camisa.

4º Todas las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras de papel á emplearse.

5º Los libros deberán entregarse el 10 de Diciembre de 1911 ó antes si fuera posible.

6º Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Si la casa que haya obtenido la licitación, al efectuar la entrega de los libros, lo hiciere con papel de inferior calidad que el aceptado en la propuesta respectiva, perderá todo derecho al importe del valor de los libros de la referencia, sin perjuicio de sufrir una multa de pesos 200 moneda nacional, por cada (10) diez días ó fracción si los libros no fuesen entregados el día 10 de Diciembre del corriente año.

8º Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, hasta el 15 de Octubre próximo y serán abiertas en el despacho de la Subsecretaría y en presencia del Escribano de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

9º El pago de los libros, una vez que se haya recibido en las condiciones estipuladas, se hará al contado por la Tesorería

General de la Nación, con los fondos que al efecto determinará la Ley de Presupuesto que ha de regir el próximo año de 1912.— Alberto B. Martínez, Subsecretario.

v-15 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 9 de 1908

Marca C H, sin número, cantidad 1 lío, vapor H. Hope, paquete 330, fecha de entrada Febrero 11 de 1904; marca P L, número 22.132, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca J F, número 11, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca 18 G 10, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca M K, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906; marca E D, número 50, cantidad 1 cajón, vapor Abessina, paquete 190, fecha de entrada Enero 16 de 1906: marca W J C, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Hemod, paquete 232, fecha de entrada Enero 22 de 1906; marca J W W C, sin número, cantidad 3 bultos, vapor Hemod, paquete 232, fecha de entrada Enero 22 de 1906; marca J A D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 368, fecha de entrada Febrero 1º de 1906; marca M L, número 1.271, cantidad 1 cajón, vapor Lynton, paquete 368, fecha de entrada Febrero 1º de 1906; marca A H, sin número, cantidad 50 bords, vapor Les Alpes, paquete 391, fecha de entrada Febrero 3 de 1906; marca D, número 20, cantidad 1 cajón, vapor Attivitá, paquete 428, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; vapor F B, números 1 á 4, cantidad 4 cajones, vapor Attivitá, paquete 428, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca Meléndez, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Marburg, paquete 429, fecha de entrada Febrero 6 de 1906; marca B W A, sin número, cantidad 1 casco, vapor Belgrano, paquete 431, fecha de entrada Febrero 6 de 1906; marca C S Y P, sin número, cantidad 35 cascos, vapor B. el Grande paquete 432, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca R C, sin número, cantidad 100 cajones, vapor B. el Grande, paquete 432, fecha de entrada Febrero 7 de 1906; marca R T, números 1 á 6, cantidad 6 cascos, vapor Atlantique, paquete 470, fecha de entrada Febrero 10 de 1906; marca C I B A, números 45 á 46, cantidad 2 cajones, vapor Rynland, paquete 472, fecha de entrada Febrero 10 de 1906; marca S G C, sin número, cantidad un casco, vapor Tijuca, paquete 489, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 207, 15, 47, 37, 12, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 214, 05, 08, 20, 32, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca M O S, números 230, 31, 29, 40, 154, cantidad 5 fardos, vapor H. Prince, paquete 491, fecha de entrada Febrero 12 de 1906, marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Hownemburg, paquete 493, fecha de entrada Febrero 12 de 1906, marca A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Juanita, paquete 494, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca P E, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Italie, paquete 503, fecha de entrada Febrero 12 de 1906; marca F F C, sin número, cantidad 48 cascos, vapor Cap. Roca, paquete 504, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca M F H, número 79, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 504, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca J S H, sin número, cantidad 10 barras, vapor Kelvindale, paquete 506, fecha de entrada Febrero 13 de 1906; marca P blanca B C C, sin número, cantidad 5 cisternas, vapor Rembrandt, paquete 514, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca A C, sin número; cantidad 1 esqueleto, vapor Rembrandt, paquete 514, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca HP 1394, números 2 y 3, cantidad 2 cajones, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca P F, número 82, cantidad 1 cajón, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca HP 1394, número 1, cantidad 1 cajón, vapor Hynalder, paquete 523, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca P, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Polynesia, paquete 524, fecha de entrada Febrero 14 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca J C C, número 6, cantidad 1 casco, vapor Córsica, paquete 525, fecha de entrada Febrero 15 de 1906; marca B, números 20, 17, 21, 28, cantidad 4 cajas, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906, marca B, número 2, cantidad 16 atados, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca H P C, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca D A N L C, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca S S Rep. ley, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca S L S, sin número, cantidad 5 fardos, vapor Olimpo, paquete 548, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca P A, sin número, cantidad 10 cajones, vapor A. R. de Genovilley, paquete 561, fecha de entrada Febrero 19 de 1906; marca A L, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 564, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; marca G D S, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 564, fecha de entrada Febrero 16 de 1906; marca R G, sin número, cantidad 125 líos, vapor Provence, paquete 565, fecha de entrada Febrero 19 de 1906; marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 589, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca F U C, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Mont Rose, paquete 590, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca D W, sin número, cantidad 10 rollos, vapor Pontos, paquete 600, fecha de entrada Febrero 21 de 1906; marca H. Simon, número 10.006, cantidad 1 cajón, vapor Planet Venus, paquete 610, fecha de entrada Febrero 20 de 1906; marca L D T E et Julian, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 620, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca F S C, número 6, cantidad 1 bulto, vapor Hostilius, paquete 620, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca R C, números 3.213 á 14, cantidad 2 cajones, vapor Ludovica, paquete 622, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca R C, números 1 á 3, cantidad 3 cajones, vapor H. Prince, paquete 623, fecha de entrada Febrero 23 de 1906; marca B A P, sin número, cantidad 3 fardos, vapor Hydaspes, paquete 625, fecha de entrada Febrero 24 de 1906; marca B J C, 500, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bellaura, paquete 658, fecha de entrada Febrero 26 de 1906; marca A B C, número 1.167, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 662, fecha de entrada Febrero 24 de 1906; marca H. Lincons, número 54, cantidad 1 esqueleto, vapor Horatius, paquete 663, fecha de entrada Febrero 26 de 1906; marca L P, números 1 y 2, cantidad 2 cajones, vapor Chili, paquete 664, fecha de entrada Febrero 26 de 1906.

Planilla de Rezagos N.º 5 de 1909

Marca G B C, números 571 á 580, cantidad 10 cajones, vapor D. de Génova, paquete 2940, fecha de entrada Octubre 28 de 1898; marca E D, sin número, cantidad 37 cajones, vapor La Plata, paquete 2832, fecha de entrada Ocutbre 12 de 1902; marca J B A R, número 3, cantidad 1 cajón, vapor Bellailsa, paquete 2912, fecha de entrada Octubre 21 de 1902; marca E R, sin número, cantidad 18 bolsas, vapor Baldur, paquete 1528, fecha de entrada Octubre 22 de 1904; sin marca, sin número, cantidad 15 vigas, vapor San Lorenzo paquete 2787, fecha de entrada Octubre 7 de 1904; marca R B B, número 4113, cantidad 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 2832, fecha de entrada Octubre 12 de 1904; sin marca, sin número, cantidad 1 viga, vapor Q. Argtno, paquete 2899, fecha de entrada Octubre 22 de 1904; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Borkum, paquete 2654; fecha de entrada, Agosto 19 de 1906; marca J. Sumer ó Lehunt, número 7, cantidad 1 cajón, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca R S C, números 1181 al 1184, cantidad 4 fardos, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca L O R S, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Borkum, paquete 2654, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 330 postes, vapor Paranaguá, paquete 2818, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca P C F, sin número, cantidad 80 casquitos, vapor Minas, paquete 2842, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca S C I, número 24, cantidad 1 cajón, vapor Minas, paquete 2842, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca C I B A, número 59, cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 3057, fecha de entrada Septiembre 23 de 1906; marca U S C, sin número, cantidad 32 piezas, vapor Maasland, paquete 3057, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1906; marca M H, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Santa Rita, paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 24 de 1906; marca O P S L C, sin número, cantidad 4 conservas, vapor Corumbá, paquete 1974, fecha de entrada Octubre 25 de 1906; marca A. Bataglia, sin número, cantidad 88 cascos, vapor A. Accame, paquete 3162, fecha de entrada Octubre 1º de 1906; marca S C I, número 68, cantidad 1 cajón, vapor A. Accame, paquete 3.162, fecha de entrada Octubre 1.º de 1906; marca M C, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Sardegna, paquete 3.176 fecha de entrada Octubre 3 de 1906; marca L. S., número 1.001, cantidad 1 cajón, vapor Potaro, paquete 3186, fecha de entrada, Octubre 4-906; marca B S, Nº 12, cantidad 2 cajones, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca F H, sin número, cantidad 1 fardo, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca Cía. Introductora, sin número, cantidad una bolsa, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca S F Bosckero, sin número, cantidad 1 cajón, vapor B. el Grande, paquete 3195, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca J B C B G S, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 3207, fecha de entrada, Octubre 6-906; marca A M P, Nos. 64, 65, cantidad 2 bultos, vapor Ré Umberto, paquete 3214, fecha de

entada, Octubre 6-906; marca T R C c sol, Nº 6, cantidad 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3257, fecha de entrada, Octubre 10-906; marca B C C, sin número, cantidad 20 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3266, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca V C R, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3266, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca L C F C, Nº 16, cantidad 1 cajón, vapor Delflaud, paquete 3272, fecha de entrada, Octubre 11-906; marca R Z C, Nº 7380, 80 bis, cantidad 2 cajones, vapor C. di New York, paquete 3273, fecha de entrada, Octubre 12-906; marca S T C, Nº 1126, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 3290, fecha de entrada, Octubre 5-906; marca E, sin número, cantidad 40 cajones, vapor A. Courbet, paquete 3291, fecha de entrada, Octubre 13-906; marca A. Lizardı, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Courbet, paquete 3291, fecha de entrada, Octubre 13-906.

Planilla de Rezagos Nº 11 de 1908

Marca A F C, sin número, cantidad 18 cajones, vapor Carolina P., paquete 975, fecha de entrada, Abril 17-900; marca R L H, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 911, fecha de entrada, Abril 8-904; marca B B, sin número, cantidad 2 bolsas, vapor Sirio, paquete 856, fecha de entrada, Marzo 17-906; marca A B, sin número, cantidad 25 medias bordalesas, vapor C. di New York, paquete 1048, fecha de entrada, Abril 1º-906; marca M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Italian Prince, paquete 1059, fecha de entrada, Abril 2-906; marca B S C, Nº 14, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 1071, fecha de entrada, Abril 4-906 marca A B, Nº 101,102, cantidad 2 cajones, vapor Eolo, paquete 1071, fecha de entrada, Abril 4-906; marca F A, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Granada, paquete 1080, fecha de entrada, Abril 4-906; marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Granada, paquete 1080, fecha de entrada, Abril 4-906; marca B H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Emma, paquete 1081, fecha de entrada, Abril 4-906; marca C U, sin número, cantidad 1 tambor, vapor Royal, paquete 1098, fecha de entrada, Abril 5-906; marca T B A, Nos. 1, 2, 3, cantidad 3 bultos, vapor Harmónides, paquete 1109, fecha de entrada, Abril 7-906; marca E. de la Balze, Nos. 1, 2, 3, cantidad 2 cajones, vapor Hellenes, paquete 1111, fecha de entrada, Abril 7-906; marca O L, Nos. 1,2,3, cantidad 384 rollos, vapor H. Hope, paquete 1129, fecha de entrada, Abril 8-906; marca L C H, Nº 100, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca K F Z, Nos. 80280-90, cantidad 11 cajones, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca 64, Nº 5294, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 1146, fecha de entrada, Abril 10-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Edemburg, paquete 1148, fecha de entrada, Abril 10-906; marca Córdoba, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Edemburg, paquete 1148, fecha de entrada, Abril 10-906; marca M L C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Velásquez, paquete 1164, fecha de entrada, Abril 11-906; marca E A, sin número, cantidad 4 tubos, vapor Velásquez, paquete 1164, fecha de entrada, Abril 11-906; marca S N, Nº 143, cantidad 1 cajón, vapor Melpomenes, paquete 1167, fecha de entrada, Abril 13-906; marca L F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Siena, paquete 1168, fecha de entrada, Abril 14-906; marca V L C, Nº 8235, cantidad 1 cajón, vapor Hyacinthus paquete 1202, fecha de entrada, Abril 12-906; marca R L J, números 509, 950, 490, cantidad 3 cajones, vapor Artemicia, paquete 1206, fecha de entrada, Abril 15-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Borkun, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca S I A, Nº 1, cantidad 1 bulto, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca L H, sin número, cantidad 6 cascos, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca I B I V I B, sin número, cantidad 33 barras, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15, 906; marca S M, sin número, cantidad 10 atados, vapor Borkum, paquete 1207, fecha de entrada, Abril 15-906; marca F E, sin número, cantidad 97 bobinas, vapor D. de Laviniega, paquete 1259, fecha de entrada, Abril 19-906; marca A. Henault, sin número, cantidad 2 barricas, vapor D. de Laviniega, paquete 1259, fecha de entrada, Abril 19-906; marca L V R, C S, sin número, cantidad una bordalesa, vapor Campana, paquete 1262, fecha de entrada, Abril 19-906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 1302, fecha de entrada, Abril 24-906; marca D B J, sin número, cantidad 1 atado, vapor Delmira, paquete 1310, fecha de entrada, Abril 25-906; marca S A E J, número 7071, cantidad 1 cajón, vapor Les Andes, paquete 1325, fecha de entrada, Abril 26-906; marca D E T Cº, Nº 374, cantidad 1 cajón, vapor Petrópolis, paquete 1333, fecha de entrada, Abril 28-906; marca A G, sin número, cantidad 1 barril, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada Abril 29-906; marca B A Q, sin número, cantidad una bolsa, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906; marca C S, Nº 44, cantidad 1 cajón, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906: marca M R C, Nº 3380, cantidad 1 cajón, vapor San Martín, paquete 1352, fecha de entrada, Abril 29-906; marca B M C W, números 390-94, cantidad 5 cajones, vapor Magdalena, paquete 1361, fecha de entrada, Abril tidad 1 cajón, vapor Rhotia, paquete 1362 30-906; marca M. Hansen, sin número, canfecha de entrada, Abril 30-906; marca L 5378 D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Brazilián, paquete 1368, fecha de entrada, Abril 29-906.

Planilla de Reazgos Nº 10 de 1908

Marca adesse, Nº 1109 ó 1106, cantidad 1 cajón, vapor Amstelland, paquete 538, fecha de entrada Marzo 2 de 1904; marca P L, sin número, cantidad 23 barriles, vapor Clyde, paquete 582, fecha de entrada Marzo 8 de 1904; Marca L T C, Nos. 2, 3, cantidad 2 cajones, vapor Italie, paquete 631, fecha de entrada Marzo 12 de 1904; marca M, Nº 1, cantidad 1 cajón vapor Italie, paquete 631, fecha de entrada Marzo 12 de 1904; marca D H C, Nº 706, cantidad 1 cajón, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca R C, Nos. 2, 3, 4, cantidad 3 cajones, vapor Silvia, paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca M E, Nº 27548, cantidad 1 cajón, vapor Silvia paquete 490, fecha de entrada Febrero 11 de 1906; marca C B, sin número, cantidad 71 cajones, vapor Defland, paquete 688, fecha de entrada Marzo 1º de 1906; marca K G, Nº 2355, cantidad 1 cajón. vapor Veronese, paquete 704, fecha de entrada Marzo 2 de 1906; marca I B, sin número. cantidad 1 bulto, vapor Cap Frio. paquete 705, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca 18 G 15, Nº 110, cantidad 1 cajón, vapor Cap Frio, paquete 705, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca B X 11 F C, Nº 30/57, cantidad 28 cajones, vapor Levonian, paquete 707, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca O L, sin número. cantidad 8 cajones, vapor Levonian paquete 707, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca G W W, Nº 121, cantidad 1 cajón, vapor Crent, paquete 719, fecha de entrada Marzo 3 de 1906; marca F H, Nº 1771/84, cantidad 1 cajón, vapor Etruria. paquete 735, fecha de entrada Marzo 4 de 1906; marca E Blanca, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Freiburg, paquete 736, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca T C S A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hampstead, paquete 737, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca F A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Gèneroso. paquete 738, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca C C, Nos. 103, 106, cantidad 2 cajones, vapor W. Samin, paquete 743, fecha de entrada Marzo 6 de 1906; marca P K, sin número, cantidad 80 esqueletos. vapor W. Samin, paquete 743 fecha de entrada Marzo 6 de 1906; marca A F, sin número, cantidad 23 cajones, vapor Balatón, paquete 754, fecha de entrada Marzo 7 de 1906; marca P D, Nº 16, cantidad 1 cajón, vapor Eolo, paquete 772, fecha de entrada Marzo 5 de 1906; marca J C C, sin número, cantidad 4 cajones, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada Marzo 9 de 1906; marca J C C, Nos. 6737, 47, cantidad 2 cascos, vapor Amazone, paquete 775, fecha de entrada Marzo 9 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Heimburg, paquete 803, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca Ruiz, sin número, cantidad 2 bordalesas, vapor Heimburg, paquete 803, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca S A C, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Heimburg, paquete 814, fecha de entrada Marzo 12 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Mamz, paquete 831, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca W F C, Nº 1624, cantidad 1 esqueleto, vapor Cap Blanco, paquete 833, fecha de entrada Marzo 13 de 1906; marca F A, sin número, cantidad 45 bolsas, vapor Rononey, paquete 835, fecha de entrada Marzo 15 de 1906; marca C H C, Nº 315, cantidad 1 fardo, vapor Heraclides, paquete 845, fecha de entrada Marzo 15 de 1906; marca B H, sin número, cantidad 6 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 860, fecha de entrada Marzo 17 de 1906; marca C I B A, Nos. 47, 48, cantidad 2 cajones, vapor Einland, paquete 876, fecha de entrada Marzo 18 de 1906; marca J T, Nos. 745-46, cantidad 2 cajones, vapor Umbría, paquete 892, fecha de entrada Marzo 20 de 1906; marca E B C, Nos. 7034-7114, cantidad 80 cajones, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, Nos 1-20, cantidad 20 cajones, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Badenia, paquete 907, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L M F, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Badenia, paquete 907; fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca A L, Nos. 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor C. di Reggio, paquete 919, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca J C, sin número, cantidad 2 barriles, vapor C. di Reggio, paquete 919, fecha de entrada Marzo 21 de 1906; marca L A C y S, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Waldeira, paquete 920, fecha de entrada Marzo [illegible] de 1906; marca H E, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Plants Mars, paquete 940, fecha de entrada Marzo 24 de 1906; marca D, sin número cantidad 1 atado, vapor H. Hesenmuller, paquete 971, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca A B C, Nº 1167, cantidad 1 cajón, vapor Woltsburg, paquete 972, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Aster, paquete 975, fecha de entrada Marzo 26 de 1906; marca B J C, sin número, cantidad 25 cajones, vapor Tartary, paquete 977, fecha de entreda Marzo 16 de 1906; marca P C P A C, sin número, cantidad 5 damajuanas, vapor A.S. de Lamornai, paquete 978, fecha de entrada Marzo 27 de 1906; marca V E C L D, Nos. 4080-88, cantidad 9 cajones, vapor France, paquete 999, fecha de entrada Marzo 29 de 1906; marca C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 1016, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; marca K, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Orcadian, paquete 1016, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; marca Scott, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Milton, paquete 1027, fecha de entrada Marzo 31 de 1906. v-4 octubre.

———

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Antonio Arboleda, para que comparezca ante la oficina del subscripto, dentro del término de tres días contados desde la primera publicación á fin de notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 48, letra C, en el cual el Sr. Administrador ha impuesto la pena de comiso, con fecha 20 del corriente mes y año en el sumario instruído con motivo de haberse encontrado en la visita practicada á bordo del vapor «León XIII» el día 26 de Abril ppdo., á las 8 a. m. bajo los colchones del fogonero del citado vapor (2) dos pistolas Máuser y en un camarote á continuación del comedor (14) catorce bolsas de plata para monederos de señora, todo sin manifestación alguna; de la verificación practicada, resultó: (2) dos pistolas con culata de madera y (2.650) dos kilos seiscientos cincuenta gramos utensilios de plata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Septiembre 29 de 1911.—A. M. Capurro.

v-6 octubre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajas de cabello, que fueron abandonadas á bordo del pailebot «General San Martín», por un desconocido, en momentos en que pretendía introducirlas clandestinamente á plaza y de la verificación practicada, resultó: (1.050) un mil cincuenta gramos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 5, letra F, (varios) del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Septiembre 28 de 1911.

v-5 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Giappone de Cruz, por sí y en representación de sus hijos menores, Alberto Claudio; Catalina Sojia; Saturnina Luisa; Sixto; Cecilia Haydee; Crescencio Luis; y Juana María Isabel Cruz, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Eleodoro Cruz.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El Secretario.

v-12 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Angela Mendiburo de Casteigts, por sí y en representación de sus hijos menores, Juan José, Leocadia Luisa, Laurentino, María Inés y Angélica Casteigts, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Laurentino P. Casteigts.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Susana Fournier de Dorthe, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Emilio Dorthe.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Asunción Denett de Nieva, en su carácter de viuda del ex empleado del Ferrocarril Argentino del Norte, don Isidoro Nieva.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Elena Sanguinetti de Pina, en representación de los menores, Dª. Elena María, don Carlos Alberto, Dª. Zulema, Dª. Angélica, Dª. Lucila y Dª. Leonor Pina, en su carácter, éstos últimos, de hijos del ex Comisario jubilado, D. Carlo Alberto Pina.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Josefa Rosende de Piacentini, por sí y en representación de sus hijos menores, Arturo, Consuelo, Laura María y Jorge Piacentini, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Julio Piacentini.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1911.—El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Elena Cúneo de Moreira, por sí y en representación de sus hijos menores Dª María Julietta, D. Julio César, Dª Celeste Elena, Dª Regina Margarita, D. Joaquín y Dª María Teresa Moreira, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado D. Leopoldo Moreira. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Dominga Llaría de Alonso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Domingo Alonso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Paula Petrona Millán de Smith, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Guillermo Alfredo Smith.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—El secretario.

v-6 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Dª Celia Branizan de Place y doña Mercedes y Cecilia Place, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Lotería Nacional, don Pascual Place.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—El Secretario.

v-4 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Ley Nº 4600, que el día 11 del corriente tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 208.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía., de Londres, hasta las 2 y 30 del mencionado día, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El paga de lo que fuera aceptado, se efectuará en esta oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—El secretario.

v-11 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 22 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario.

v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita,

llama y emplaza por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces durante quince días y con intervalo de tres mese, á don **Juan Barreda**, ó á quien se considere propietario ó poseedor de siete lotes de terreno ubicados en esta Capital en la manzana formada por las calles Oro y Godoy Cruz, entre las de Paraguay y Charcas á fin de que comparezcan, por sí ó por apoderado dentro de dicho término á tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento se sustanciará de apremio con el señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—Juan E. Pagano, secretario.

v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don **Enrique Pérez**, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza, para demandarlo por divorcio, se ha señalado la audiencia del día diez y nueve del entrante mes de Octubre, para que comparezcan los testigos propuestos ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á prestar declaración.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.—Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo.—v-7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Benito Vázquez** y doña **Albina Castaños de Vázquez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgaur por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

Licitación servicios de acarreo

Llámase á licitación pública, para el día 14 de Octubre próximo á la 3 p. m., para el servicio de acarreo de esta Intendencia hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría de 11 a. m., a 5 p. m.—Septiembre 13 de 1911. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel Secretario.

v-14 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Licitación Puente Arroyo Naposta
Ley Nº 5315

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, hasta el 7 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Naposta, en el camino de acceso á la estación Adela Corti, Ferrocarril Sud. Datos en la Oficina Técnica de la Comisión. Las propuestas se abrirán en la Contaduría de la misma á las 3 p. m., del día indicado, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1911.—El secretario.

v-7 octubre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Octubre próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente levadizo sobre el río Corrientes, en Paso Tala, (Corrientes). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1911.

v-11 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación privada hasta el día 30 de Septiembre 3 p. m. para la provisión de 107,228 m³. de madera dura aserrada y 56,001 m³. de vigas pino tea. Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

V 30 Octubre

Llámase á licitación privada hasta el 10 de Octubre próximo á las 3 pm., para la provisión de un guinche á vapor para el Puerto de La Paz.

Por informes á la División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º piso.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1911.

v-10 octubre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, Provincia de Salta, de acuerdo á los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, sección Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

Llámase nuevamente á licitación pública, hasta el día 5 de Octubre próximo, á las 3 p. m. ,para la construcción de las obras de riego en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, de acuerdo con los documentos aprobados, los que podrán consultarse en el local, Lima 287, de la Dirección General de Irrigación y en el Juzgado Federal, Sección de Salta.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1911.

v-5 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. C-4678-911.—Buenos Aires, Junio... de 1911.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada Florida 22, á V. E., se presenta, solicitando para su representada un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas para petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que para exploración se solicita, deberá ubicarse dentro de los siguientes límites: **Al** Norte, la costa del Golfo de San Jorge, **al** Sud, una línea cuyos puntos distan de la costa, 2.000 metros, medidos en dirección N. S., al Este, una línea de dirección N. S, que pasa á 10.000 metros hacia el Oeste del mojón Nº 11 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y finalmente, al O., una paralela á la anterior, que pasa por el mojón Nº 13 del citado relevamiento. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.— Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 12-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguia.—Buenos Aires, Junio 13-911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81, del registro correspondiente de esta División. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 11-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 308 v-5 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

H-7261-910.—A su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Carlos A. Henderson, con domicilio legal en la calle Bogotá 3396, Capital Federal, norteamericano, casado, de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimientos de aluviones auríferos, en el territorio nacional del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, aproximadamente, en el Río Neuquen, partiendo del arroyo Rahueco siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta 500 metros de cada lado del eje del Río Neuquen, el terreno que solicito no es cultivado, labrado ó cercado, y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud

hoy día doce de Diciembre de mil novecientos diez, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda, debiendo previamente exigir el depósito de garantía, de acuerdo con lo dispuesto por decreto de 3 de Marzo de 1905.—Max Eguía.—Diciembre 19 de 1910.—Cítese al interesado para que efectúe el depósito de garantía y pase á Minas, á sus efectos—H-7261-10.—Buenos Aires, 11 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma, á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905 después que el recurrente hubo declarado que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y que hubo depositado á la orden del Ministerio de Agricultura, la suma de pesos 50 curso legal, que representa el 2 % de un capital de $ 2.500, que esta Sección estima suficiente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear, no perjudicará el libre uso y goce del Rio Neuquen, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 352-v-10 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos

T.7736-910.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura: El subscripto, Carlos A. Henderson, con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, en nombre y representación de don Herald J. Teschemaker, soltero, inglés, de profesión estanciero, con domicilio legal calle Bartolomé Mitre 478, Capital Federal, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando hacer reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar para su representado el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas aproximadamente en el río Neuquen, partiendo 20.000 metros al Norte del arroyo Rahuecó ó sea desde el límite Norte del cateo solicitado por don Carlos A. Henderson, con fecha doce de Diciembre de 1910, siguiendo por 20.000 metros aguas arriba y hasta mil metros de ancho con el eje del río Neuquen por medio. El terreno que solicito, no es cultivado, labrado ó cercado y supongo que las tierras son fiscales, que si no son, ignoro el nombre de los dueños.—Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garido.—Diciembre 30 de 1910. Pase á la División de Minas para que exija del interesado el depósito depósito de práctica y fecho, le dé el trámite que corresponda, Max Eguía.—Diciembre 30 de 1910. Cítese al interesado para que presente la boleta de depósito y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 12 de 1911. Estando justificado la personería del Sr. Carlos A. Henderson para iniciar y tramitar este expediente, según consta á fs. 71 del Registro de Poderes de esta División, vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 14 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, que ha quedado en forma á los términos del Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, después que el recurrente hubo justificado su personería, declarado que su solicitud no afectaba en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y depositado á la orden del Ministerio de Agricultura la suma de pesos 50 curso legal que representa el 2 por ciento de un capital de 2.500 pesos curso legal que esta Sección estima conveniente á los efectos del caso. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente ha declarado que el método de exploración que se propone emplear no perjudicará el libre uso y goce del río Neuquen, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 16 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 351-v-10 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 34.659

"Palacios"

Septiembre 26 de 1911.—Rafael A. Comunale.—Chocolates, cacaos, yerba mate, tés, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, clases 66 y 67.
v-4 octubre.

Acta N. 34.669

"Garasnock"

Septiembre 26 de 1911.—Fundición Inglesa, Passalacqua y Cía.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-4 octubre.

Acta N. 34.667

"Asfaltal"

Septiembre 26 de 1911.—José Huber.—Artículos de la clase 29.
v-4 octubre.

Acta N. 34.668

«LA PESCADORA PORTEÑA»

Septiembre 26 de 1911.—La Pescadora Argentina, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 61.
v-7 octubre.

Acta N. 34.663

"Marsalquin"

Septiembre 26 de 1911.—Alejandro P. Bellometti.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.664

"Rubita"

Septiembre 26 de 1911.—Tassara y Cía.—Harinas, clase 1.
v-4 octubre.

Acta N. 33.762

«Verdone»

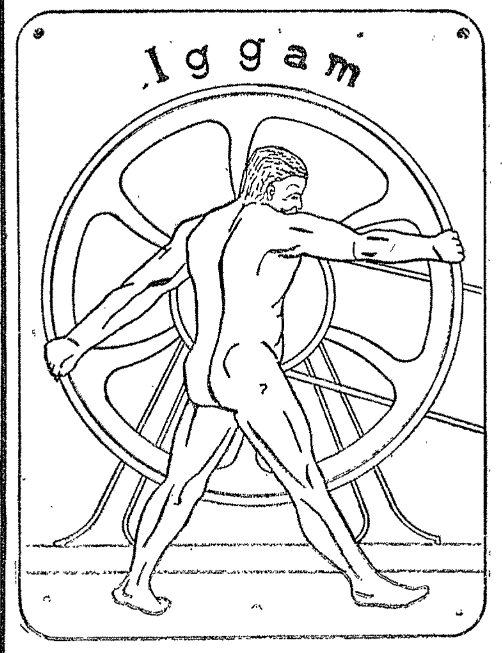
Junio 22 de 1911.—Olivieri Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-9 octubre.

Acta N. 34.511



Septiembre 5 de 1911.—Manuel Bertrand.—Productos de perfumería, clase 58.
v-9 octubre.

Acta N. 34.695



Septiembre 29 de 1911.—Víctor Maggi.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-9 octubre.

Acta N. 34.699



Septiembre 29 de 1911.—H. L. Sterkel.—Artículos de pincelería y cepillería, clase 43.
v-9 octubre.

Acta N. 34.696



Septiembre 29 de 1911.—Holsten Braue rei.—Cerveza en general, clase 68.
v-9 octubre.

Acta N. 34.697



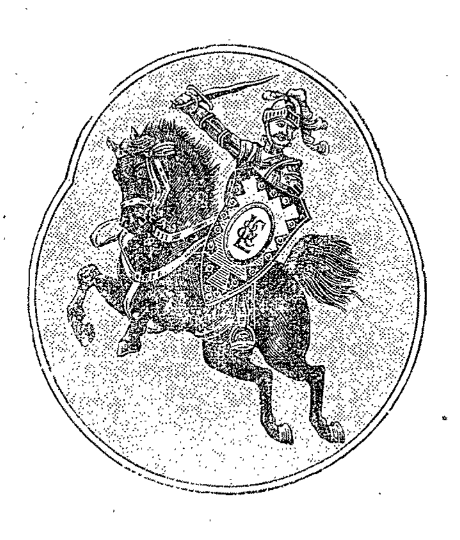
Septiembre 29 de 1911.—Holsten Braue rei.—Cerveza en general, clase 68.
v-9 octubre.

Acta N. 34.704



Septiembre 30 de 1911.—Kurlat Hnos. — Artículos de la clase 76.
v-9 octubre.

Acta N. 34.698



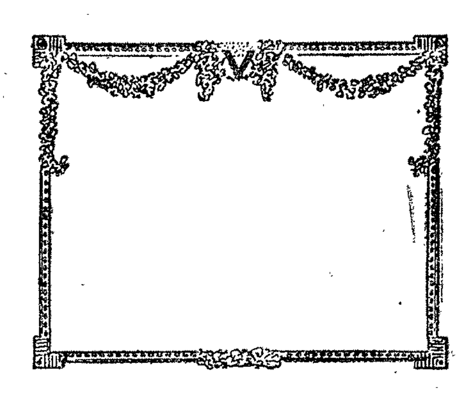
Septiembre 29 de 1911.—Lahusen y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de cervezas.
v-9 octubre.

Acta N. 34.706



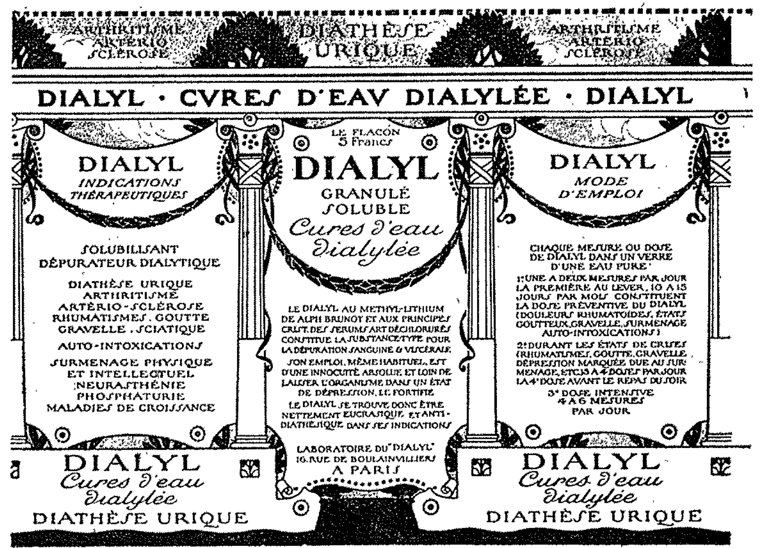
Septiembre 30 de 1911.—Santiago Caparros y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.710



Septiembre 30 de 1911.—Julián Ajuria. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.676



Septiembre 27 de 1911. — Alphonse Brunot. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.677

Le Véritable "SEL DE HUNT" n'est vendu que sous la forme de Granulé Friable en Flacons métalliques scellés du présent modèle

TO BE KEPT IN A COOL PLACE — TENIR AU SEC — TENGASE EN SITIO SECO

NE CONSTIPE JAMAIS

INDICATIONS THÉRAPEUTIQUES DU SEL DE HUNT

Dyspepsies - Gastralgies

HYPERCHLORHYDRIE - HYPERACIDITÉ
FERMENTATIONS ACIDES
DE L'HYPER ET DE L'HYPO-CHLORHYDRIE
HYPERSÉCRÉTION ACIDE CONTINUE
GASTRITES CATARRHES
ULCÈRES DE L'ESTOMAC
DILATATIONS - ATONIES - FLATULENCES
EMBARRAS GASTRIQUE - DIGESTIONS LABORIEUSES
PYROSIS (Aigreurs)
VOMISSEMENTS ACIDES DES ENFANTS A LA MAMELLE

MODE D'EMPLOI DU SEL DE HUNT

DOSES MOYENNES
ADULTES: 2 à 6 Cuillerées à café par jour
ENFANTS: 1 à 3

ANTI-DYSPEPTIQUE
ANTI-GASTRALGIQUE
RÉGULATEUR NORMAL DE L'ACIDITÉ GASTRIQUE & DES FONCTIONS DIGESTIVES

SEL DE HUNT
COMPOSÉ
GRANULÉ FRIABLE

DÉPÔT CENTRAL
A. BRUNOT, Ph. de 1re Classe, 16, Rue de Boulainvilliers (16e) PARIS
Et dans Toutes les Bonnes Pharmacies DE FRANCE & DE L'ETRANGER

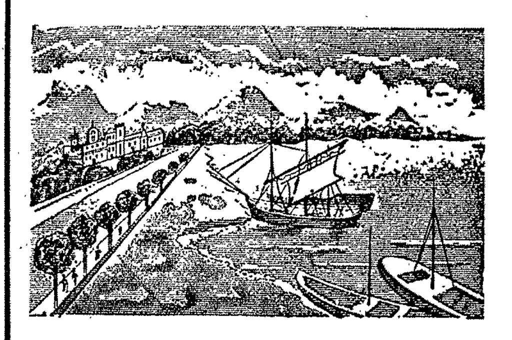
Septiembre 27 de 1911. — Alphonse Brunot. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.691



Septiembre 27 de 1911.—J. B. Dievelaar y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 octubre.

Acta N. 31.783



LA RIVERA

Diciembre 14 de 1910.—Francisco Folco. —Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.588

«La Mulata»

Septiembre 15 de 1911.—Juan M. Bula.—Artículos de la clase 67 (ampliada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.672

«U iversal»

Septiembre 27 de 1911.—Antonio Blanco.—Artículos de las clases 10 y 25.
v-6 octubre.

Acta N. 34.673

«Junior»

Septiembre 27 de 1911.—Ciapetti, Belloni y Co.—Artículos de las clases 22 y 25.
v-6 octubre.

Acta N. 34.674



Septiembre 27 de 1911.—A. Buisson y Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.647



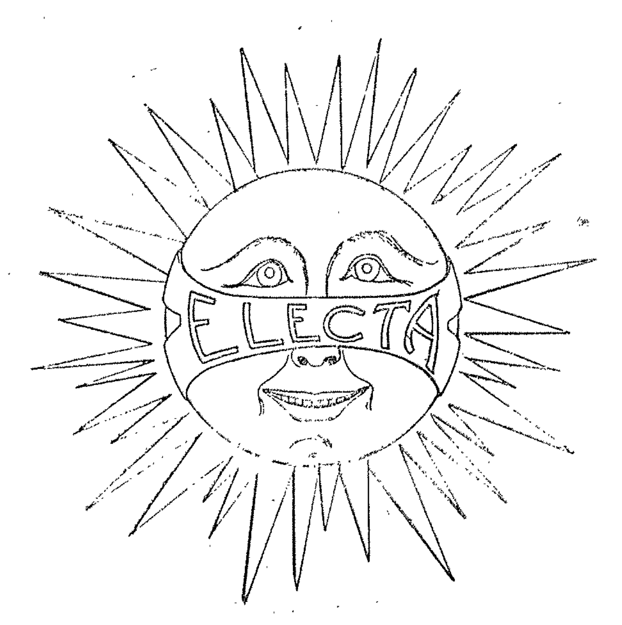
Septiembre 25 de 1911.—O. Gori y Cía. —Artículos de la clase 25.
v-4 octubre.

Acta N. 34.657



Septiembre 25 de 1911.—La Argentina, Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.—Artículos de la clase 72.
v-4 octubre.

Acta N. 34.666



Septiembre 26 de 1911.—Chausette Hnos. —Artículos de calefacción en general, sus componentes y accesorios, clase 39.
v-4 octubre.

Acta N. 34.649

"Brix"

Septiembre 25 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.650

"Clap"

Septiembre 25 de 1911.—E. Montagnac.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.651

"Des Auteurs"

Septiembre 25 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 octubre.

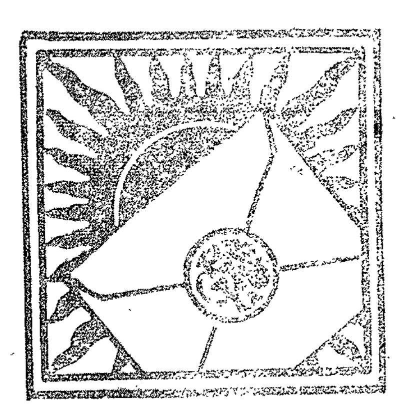
Acta N. 32.541

"Polichinelle"

Marzo 8 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-4 octubre.

Acta N. 34.661

HURD'S
FINE STATIONERY



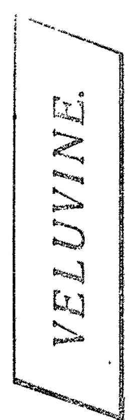
Septiembre 26 de 1911.—A. A. Pozzi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 octubre.

Acta N. 34.660

" L'APPULA "

Septiembre 26 de 1911.—Sociedad Anónima L'Appula.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-4 octubre.

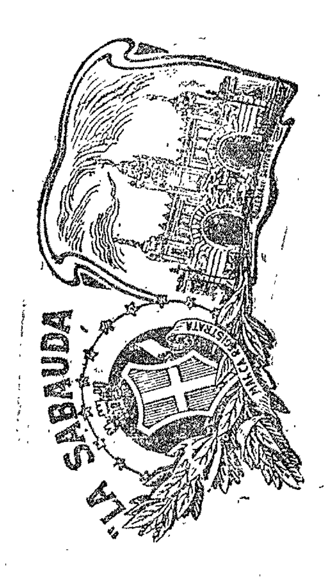
Acta N. 34.690





Septiembre 27 de 1911.—Sociedad De Veluwe.—Artículos de las clases 29 á 31.
v-6 octubre.

Acta N. 34.692



Septiembre 28 de 1911.—Pedro Acquafresca.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-6 octubre.

Acta N. 34665



Septiembre 26 de 1911.—Genoveva Ferré é Igual, viuda de J. Climent.—Preparaciones farmacéuticas, clase 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.687



MARCA REGISTRATA

Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti. —Artículos de la clase 9.
v-6 octubre.

Acta N. 34.688

«Gatcha»

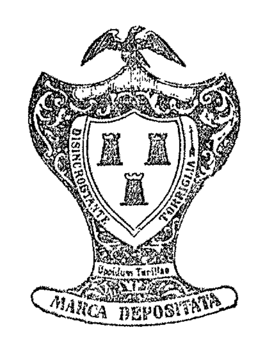
Septiembre 27 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-6 octubre.

Acta N. 34.685



Septiembre 27 de 1911.—Anthime León François Constant.—Vino quinado, clases 68 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.686



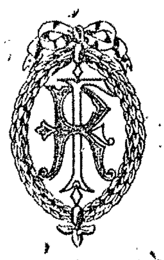
Septiembre 27 de 1911.—Héctor Gatti. —Productos anticrustantes y desincrustantes, clases 11 y 14.
v-6 octubre.

Acta N. 34.682

«La Adelina»

Septiembre 27 de 1911.—Eugenio González.—Artículos de las clases 44 á 55 y 76.
v-6 octubre.

Acta N. 34.683



Marca Registrada

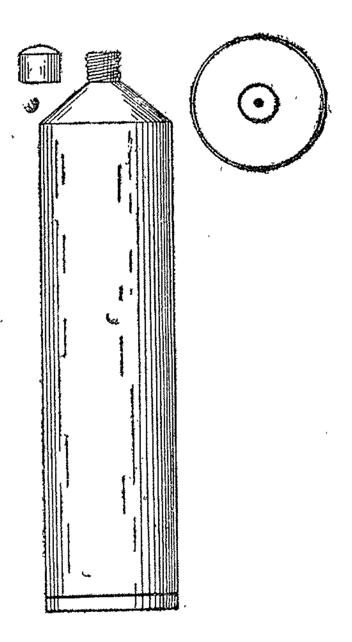
Septiembre 27d e 1911.—Fausto R. Roberts (hijo).—Artículos de las clases 10, 16, á 20, 25, 26, 32, 33, 36, 39 y 40.
v-6 octubre.

Acta N. 34.693

"Desclee"

Septiembre 28 de 1911.—Gómez y Lojo. Artículos de las clases 1 á79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.694



Septiembre 28 de 1911.—Dr. Pablo Caivano.—Insecticida líquido, clase 11 (envase).
v-6 octubre.

Acta N. 32.496



Marzo 4 de 1911.—The Capewell Horse Nail Company.—Artículos de la clase 32 (modificada).
v-6 octubre.

Acta N. 34.675

Anémies = Chlorose = Asthénies

FEROXAL BUISSON

— PROTOXALATE DE FER —
GRANULÉ
entièrement soluble dans tous les sucs gastriques

ASSIMILATION COMPLÈTE — TOLÉRANCE PARFAITE

PRÉPARÉ PAR

A. BUISSON, DOCTEUR EN PHARMACIE
Lauréat de l'Académie de Médecine
Ancien Interne des Hôpitaux
Lauréat de l'Ecole et de la Société de Pharmacie de Paris.

MODE D'EMPLOI
Croquer à chaque repas une ou deux cuillerées à café.

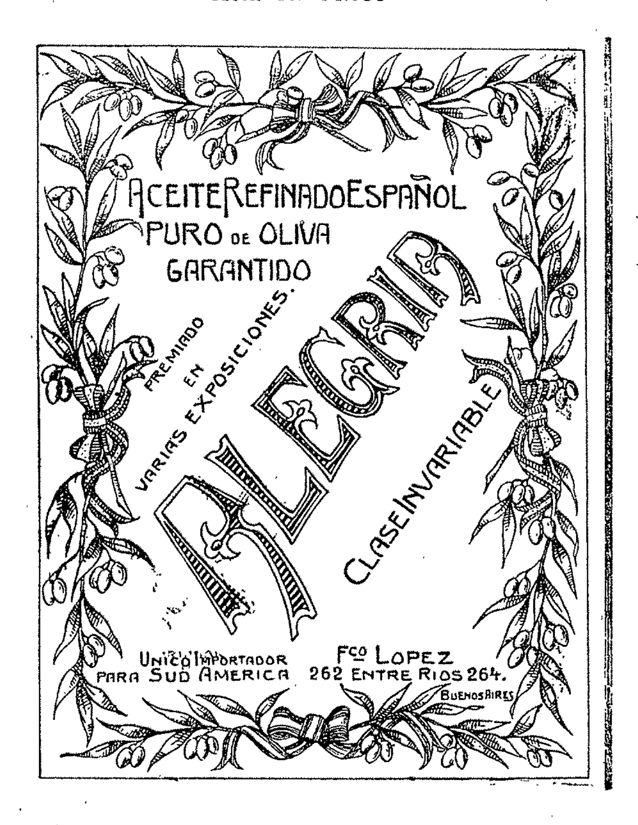
Prix : 3 fr. 50

EN VENTE DANS TOUTES LES PHARMACIES

LABORATOIRES BUISSON & Cie
20, Boulevard du Montparnasse — PARIS

Septiembre 27 de 1911.—A. Buisson y Co.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.684



Septiembre 27 de 1911. — Francisco López. — Aceites, clase 64.
v-6 octubre.

Acta N. 33.671

«Petrolex»

Junio 13 de 1911.—Read y Campbell Limited.—Aparatos para apagar incendios, clase 22 (substituída).
v-6 octubre.

Acta N. 34.679

«Provvodnik»

Septiembre 27 de 1911.—Elichagaray y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-6 octubre.

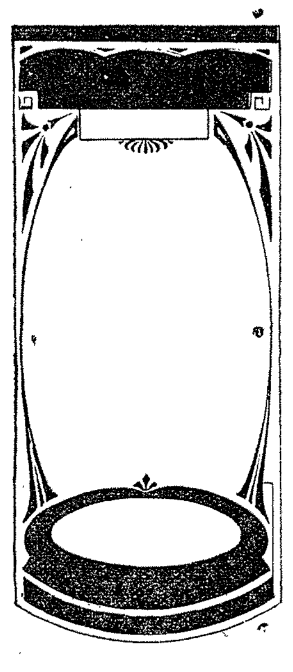
Acta N. 34.678

«Vernalina»

Septiembre 27 de 1911.—Hilario Locatelli.—Artículos de las clases 2 á 79.
v-6 octubre.

Acta N. 34.680





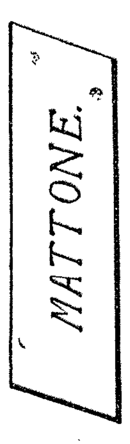
Septiembre 27 de 1911.—Timoteo Estévez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-6 octubre.

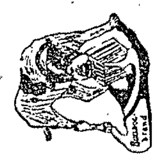
Acta N. 34.681

« Arado Automovil Stock »

Septiembre 27 de 1911.—Bromberg y Cía.—Artículos de la clase 17.
v-6 octubre.

Acta N. 34.689

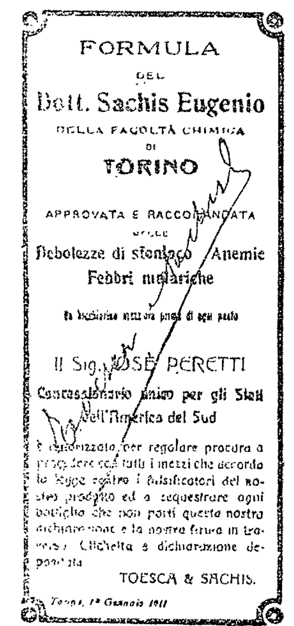


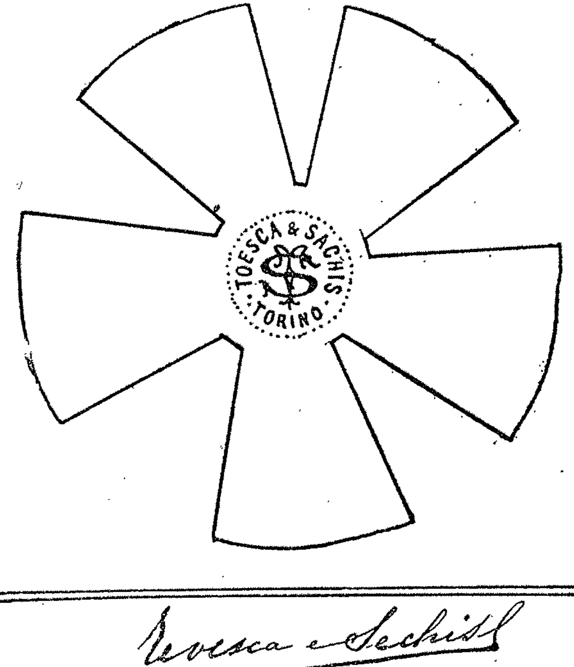


Septiembre 27 de 1911.—Sociedad De Veluwe.—Artículos de las clases 29 á 34.
v-6 octubre.

Acta N. 34.107



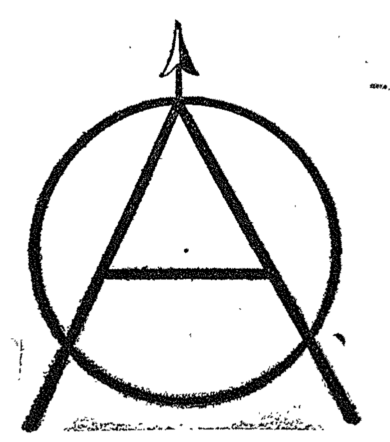




Toesca e Sachis

Julio 29 de 1911.—Toesca y Sachis.— Artículos de las clases 68 y 79 (corregida).
v-4 octubre.

Acta N. 34.653



Septiembre 25 de 1911.—Leveratto, Bavone y Domínguez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 octubre.

Acta N. 34.351

Banque de Paris et Buenos Aires

Agosto 24 de 1911.—Paul Bernot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.658

SIEMENS & HALSKE

Septiembre 26 de 1911.—Siemens Schuckert Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.648



Septiembre 25 de 1911.—Pedro Flayroto.—Artículos de la clase 59.
v-4 octubre.

Acta N. 34.654



Septiembre 25 de 1911.—Salo Staropolski.—Artículos de la clase 76, discos para máquinas reproductoras del sonido en general, clase 22.
v-4 octubre.

Acta N. 34.655

"Doly"

Septiembre 25 de 1911.—Campos, Magnin y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-4 octubre.

Acta N. 34.656

"Luz Verde"

Septiembre 25 de 1911.—Moore y Tudor. Artículos de las clases 8 á 79.
v-4 octubre.

Acta N. 34.652

"Marcel"

Septiembre 25 de 1911.—Eduardo Joubert.—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 octubre.

Acta N. 34.705



Septiembre 30 de 1911.—Kurlat Hnos. — Artículos de las clases 72, 74 y 77.
v-9 octubre.

Acta N. 34.707

ISMAIL

Septiembre 30 de 1911. — Hipócrates Chucaladakis.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.708

EFFENDI

Septiembre 30 de 1911. — Hipócrates Chucaladakis.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-9 octubre.

Acta N. 34.700

« Maxwell »

Septiembre 29 de 1911.—United Motor Export Company.—Artículos de la clase 25.
v-9 octubre.

Acta N. 34.662

« Buenos Aires Ilustrado »

Septiembre 26 de 1911.—Francisco Conte Mac Donell.—Artículos de la clase 72.
v-9 octubre.

Acta N. 34.702

« Brush »

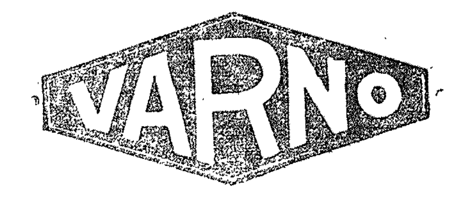
Septiembre 29 de 1911.—United Motor Export Company.—Artículos de la clase 25
v-9 octubre.

Acta N. 34.703

«Mutual Supply»

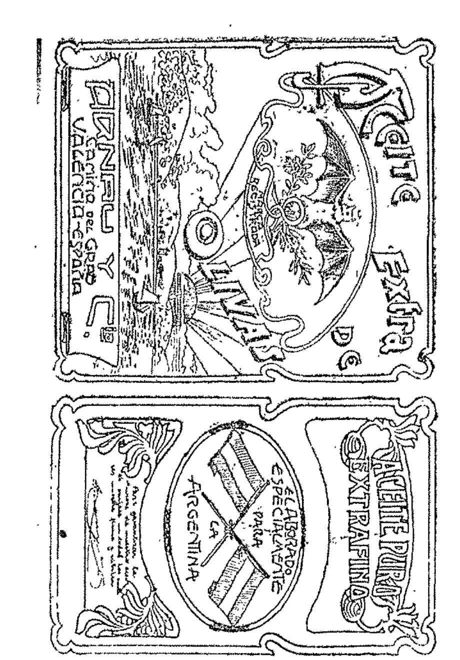
Septiembre 29 de 1911.—Charles N. Commeford, que comercia bajo el rubro de Mutual Supply Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.701



Septiembre 29 de 1911.—Chipman Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-9 octubre.

Acta N. 34.709



Septiembre 30 de 1911.—Arnau y Cía. —Aceites, clase 64.
v-9 octubre.

Acta N. 34.711

«Empresa Universal de Biógrafos»

Septiembre 30 de 1911.—Julián Ajuria. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-9 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin,* secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.